



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE
DERECHO**

La Ciberdelincuencia y el delito contra la libertad sexual, Comas,
2021.

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORA:

Chiriboga Guzmán, Angie Stephany (ORCID: 0000-0003-1000-0162)

ASESOR:

Mg. Aceto Luca (ORCID: 0000-0001-8554-6907)

LINEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del
Fenómeno Criminal

LIMA – PERÚ

2021

Dedicatoria

A cada persona que dio su granito de arena para poder continuar con mis sueños. A Emir, mi hijo, por hacer mis días felices y darme las fuerzas para seguir adelante.

A los que luchan y creen que podemos hacer de éste un mundo mejor.

Agradecimiento

Agradezco principalmente a mi esposo, por su apoyo y amor incondicional, por ayudarme a cumplir mis sueños y ser un gran soporte en mi vida.

También, doy las gracias a mi madre y a Dios, porque sé que siempre guían mi camino y desearán lo mejor para mí y mi familia.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice	iv
Índice de Tablas	v
Índice de Abreviaturas	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	10
3.1 Tipo y diseño de investigación	10
3.2 Categorías, subcategorías y matriz de categorización	10
3.3 Escenario de estudio	11
3.4 Participantes	12
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos 3.6	13
Procedimiento	14
3.7 Rigor Científico	14
3.8 Método de análisis de datos	14
3.9 Aspectos éticos	14
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	16
V. CONCLUSIONES	30
VI. RECOMENDACIONES	31
REFERENCIAS	32
ANEXOS	

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla	pág.
N° 1. Tabla de categorías y subcategorías	10
N° 2. Tabla de escenario de estudio y participantes	12
N° 3. Tabla de equipos y bienes duraderos, materiales e insumos, gastos operativos y recursos humanos	15
Anexo N° 01 Declaratoria de originalidad del autor	38
Anexo N° 02 Declaratoria de autenticidad del asesor	39
Anexo N° 03 Instrumento de investigación	40
Anexo N° 04 Validación del instrumento	42
Anexo N° 05 Matriz de categorización	45
Anexo N° 06 Matriz de Consistencia	46
Anexo N° 07 Entrevistas recolectadas	48
Anexo N° 08 Guías de análisis documental	69

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

Crim.	Criminal
Mg.	Magister
No.	Número
TCI	Tecnologías de la Información y la Comunicación
Rev.	Revista
Univ.	Universidad

RESUMEN

La presente investigación titulada “La ciberdelincuencia y el delito contra la libertad sexual, Comas, 2021”, tuvo como objetivo determinar de qué manera se relacionan ambos delitos en el distrito de Comas.

La metodología empleada en el estudio fue de enfoque cualitativo y de tipo básico, contando con un diseño de teoría fundamentada. Asimismo, se utilizó como instrumentos de recolección de datos a la guía de entrevista y guía de análisis documental.

La conclusión a la que se llegó fue que, la ciberdelincuencia y el delito contra la libertad sexual tiene una relación estrecha y bastante negativa, en el sentido que al juntarse estos dos tipos delictivos, se ven afectados muchas más personas de las que antes podían ser víctimas de estos delitos por separado, Ello ha generando mucha preocupación entre la población y el estado, ya que las normas se tiene que ajustar a la situación actual en la que vivimos para poder impartir justicia acorde a cada caso. Asimismo, las charlas y distribución de información sobre los peligros que se esconden en el ciberespacio, son una buena opción de prevención contra estos peligros.

Palabras clave: *ciberdelincuencia, ciberespacio, delitos contra la libertad sexual, afectación psicológica, ciberacoso a menores de edad.*

ABSTRACT

The present investigation entitled "Cybercrime and the crime against sexual freedom, Comas, 2021", aimed to determine how both crimes are related in the district of Comas.

The methodology used in the study was of a qualitative and basic approach, with a grounded theory design. Likewise, the interview guide and document analysis guide were used as data collection instruments.

The conclusion reached was that cybercrime and the crime against sexual freedom have a close and quite negative relationship, in the sense that when these two types of crime come together, many more people are affected than previously could be. victims of these crimes separately, this has generated much concern among the population and the state, since the rules have to be adjusted to the current situation in which we live in order to deliver justice according to each case. Likewise, the talks and distribution of information about the dangers that are hidden in cyberspace are a good option for preventing these dangers.

Keywords: *cybercrime, cyberspace, crimes against sexual freedom, psychological affectation, cyberbullying of minors.*

I. INTRODUCCIÓN:

En base a la **aproximación temática**, el presente proyecto de investigación está enfocado en la Ciberdelincuencia y el delito contra la libertad sexual, Comas, 2021, este es un tema muy controversial y de importancia, ya que la pandemia de la COVID-19 nos obligó a vivir en aislamiento social, con el fin de evitar la propagación de este virus. Bajo ese contexto, las relaciones sociales, laborales, económicas, etc., se han venido desarrollando con mayor intensidad y frecuencia mediante el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), ello ha generado que el fenómeno criminal de la ciberdelincuencia también se haya repotenciado, aprovechándose de conocimientos especializados, rasgos de anonimato y creación de espacios clandestinos en el ciberespacio (Vilchez,2020).

Este delito no solo tiene como bien jurídico afectado a la información, sino a un conjunto de bienes que son afectados debido a la característica de la conducta típica en esta modalidad delictiva que colisiona con diversos intereses colectivos; entre ellos la libertad sexual, delito que viene siendo recurrente en nuestro país, siendo una expresión de una sociedad decadente de valores y generando un fenómeno de alarma social, debido a que la coyuntura actual de nuestro país nos obliga a estar más conectados y activos mediante el sistema informático y sus afines, llegando al punto de que nuestros hijos tengan que utilizar dispositivos informáticos para recibir sus clases y presentar trabajos.

En ese sentido, en cuanto a nuestra formulación del problema, tenemos como **problema general** ¿De qué manera la Ciberdelincuencia se relaciona con el delito contra la libertad sexual, Comas, 2021?

Por consiguiente, el **problema específico 1** planteado es: ¿De qué manera el ciberespacio se relaciona con la afectación a la libertad sexual?, y como **problema específico 2** tenemos: ¿De qué manera el ciberacoso a menores de edad se relaciona con la afectación psicológica?

Estos cuestionamientos toman relevancia a consecuencia del contexto social que venimos atravesando estos últimos años, pues sin querer la pandemia por el COVID-19, nos ha acercado a los sistemas, dispositivos y redes informáticas, generando que personas inescrupulosas atenten contra la seguridad y bienestar de nuestros hijos y familiares, llegando no solo a afectar su tranquilidad, sino generando en algunos casos daños irreparables tanto físicos como psicológicos, siendo un gran problema y causando preocupación en la población.

El tema de la ciberdelincuencia y el delito contra la libertad sexual han rebasado muchas veces nuestro sistema jurídico penal evidenciando que aún nos falta mano dura en cuanto a las sanciones se refiere y resaltando la falta de una normativa más clara y sobre todo adecuada para estos tiempos.

Por lo que, en razón a la **justificación** correspondiente a la presente investigación, debemos precisar, que la necesidad de investigar este tema, es debido a la gran demanda de conectividad con las redes y la nueva tecnología que hoy en día venimos desarrollando, lo cual ha llevado a que los ciberdelincuentes se aprovechen de ello y generen caos en la sociedad vulnerando nuestros derechos y libertades, es importante enfatizar que el presente tema de investigación se desarrolla en pro de brindar medidas, acciones y proponer recomendaciones no solo en el marco normativo, sino también social, ya que una población informada y conocedora de los nuevos peligros a los que nos enfrentamos podrá tomar acciones, repeler o prevenir de alguna forma la vulneración a su libertad sexual, en ese sentido, esta investigación está enfocada en brindar un conocimiento claro y preciso del tema, mediante el análisis de libros, tesis y artículos de revistas indexadas nacionales e internacionales, doctrina, jurisprudencia y derecho comparado.

Por consiguiente, hemos implementado nuestro **objetivo general**: Determinar de qué manera la Ciberdelincuencia se relaciona con el delito contra la libertad sexual, Comas, 2021. Y como **objetivo específico 1**: Analizar de qué forma el ciberespacio se relaciona con la afectación a la libertad sexual. Como **objetivo específico 2**

tenemos: Analizar de qué manera el ciberacoso a menores de edad se relaciona con la afectación psicológica.

Por último, hemos establecido el siguiente **supuesto general**: La Ciberdelincuencia se relaciona de manera negativa con el delito contra la libertad sexual, de manera que los sistemas informáticos hoy en día les permiten a estos ciberdelincuentes tener acceso a más personas mediante las redes y el uso de internet, haciéndolas víctimas de sus perversas intenciones y bajos instintos, provocando gran alarma y preocupación por la afectación física y psicológica sobre todo en los menores de edad, quienes son más propensos a recibir este tipo de ataques cibernéticos, lo cual, a lo largo del tiempo muchas veces deja secuelas en sus pequeñas víctimas.

II. MARCO TEÓRICO:

Haciendo referencia a los trabajos previos, es importante conocer y analizar los **antecedentes**, sólidos en artículos de revistas indexadas a nivel nacional e internacional; lo que contribuirá en la complementación de nuestros objetivos planteados.

En el ámbito nacional, tenemos al autor Vílchez (2020), quien en su artículo “La ciberdelincuencia en el contexto de la pandemia del coronavirus. Una aproximación desde el marco convencional”; considera que la ciberdelincuencia debe ser tomada como un fenómeno criminal que comprende los hechos y conductas dirigidas a vulnerar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de las redes informáticas, así como el abuso de ellos, todo a partir del desarrollo científico-tecnológico generado a lo largo de los años por el hombre.

Asimismo, el autor Huaney (2019), en su trabajo de investigación “El Derecho Informático aplicado al Derecho Penal en el Perú”; para obtener el título profesional de abogado, menciona que la ciberdelincuencia está cambiando las viejas formas de pensar del ámbito jurídico, puesto que nuestra normativa ya incluye en su catálogo de delitos los relacionados a la informática y los operadores del derecho valoran adecuadamente las pruebas brindadas en los procesos penales, dicha valoración se realiza sin afectar los derechos fundamentales de las personas.

Por otro lado, los autores Espinoza, Velasco y Acero (2021), en su investigación titulada “La otra pandemia: Violación de la Libertad Sexual de menores en un contexto intrafamiliar, análisis criminológico ante el incremento de casos durante el confinamiento por el Covid-19”, nos señalan que se ha registrado un aumento alarmante del delito contra la libertad sexual, y que si bien, este delito ya era un problema y se necesitaban medidas especiales por parte de Estado, esto no ha sucedido, sino que de manera contraria y en el contexto de la emergencia sanitaria por la Covid-19, los casos de abuso sexual a menores han ido aumentando; ello debido a que el confinamiento ha llevado a que el agresor tenga más poder sobre

su víctima debido a la gran demanda de conectividad a los sistemas informáticos y redes sociales.

Del mismo modo, el autor Sáenz (2019), en su artículo de investigación “La Imprescriptibilidad de los Delitos Contra la Libertad e Indemnidad Sexual en el Perú”; nos indica que la imprescriptibilidad de la acción penal y la ejecución de la pena para los delitos de agresión sexual, abuso sexual y otros delitos conexos, ha tenido como base principal los innumerables abusos de víctimas menores de edad. Dicha figura se ha construido teniendo como modelo la normativa española, por lo que esta regulación, no solo es para las víctimas menores de edad (niñas, niños y adolescentes), sino para todo tipo de víctimas sin importar su edad.

Respecto a los **antecedentes a nivel internacional**, tenemos a Anguita (2018), quien en su revista indexada de título “Análisis histórico-jurídico de la lucha contra la ciberdelincuencia en la Unión Europea”, de la Revista de Estudios en Seguridad Internacional, nos menciona que la Unión Europea y sus Estados miembro han luchado contra la ciberdelincuencia, obteniendo resultados positivos durante los últimos años, mejorando sus instrumentos normativos, políticas y proyectos, creando una barrera frente a la proliferación de los delitos informáticos. Sin embargo, señala el autor que aún hay mucho por hacer, pues tratándose de la ciberdelincuencia, no se puede tener un control fronterizo de los canales digitales, favoreciendo el anonimato y las conexiones inseguras e inestables.

En ese sentido, Marchal (2016), en la revista indexada Actividad Criminológica N° 4 de la Univ. Camilo José Cela, nos habla sobre “La ciberdelincuencia: ¿Estamos preparados para perseguir este tipo de delitos?”, indicando que este tipo de delincuencia va evolucionando junto con los nuevos avances tecnológicos y plataformas virtuales, lo cual genera que la realidad no se ajuste a las normas impuestas al momento de cometerse el delito. En base a ello, se tendrían que tipificar nuevas conductas delictivas y aplicarse una legislación acorde con la situación criminal del momento, puesto que una mala aplicación de las normas conllevaría a la impunidad de estas conductas criminales, pudiendo afectar a numerosas víctimas que no podrán solicitar el auxilio judicial correspondiente.

Según Paya, Cremades y Delgado (2017), en su trabajo de investigación “El fenómeno de la ciberdelincuencia en España: La propuesta de la Universidad de Nebrija en la capacitación de personal para la prevención y tratamiento del ciberdelito”, nos sugieren que la formación y capacitación del personal relacionado a la lucha contra la ciberdelincuencia, debe darse para todas las administraciones públicas, empresas e instituciones académicas; sin embargo, resaltan que todo programa de capacitación respecto a la ciberdelincuencia caducará con el tiempo, lo cual nos hace tener en cuenta que este delito tiene un carácter variable, sofisticado y complejo.

Por otro lado, respecto al delito contra la libertad sexual, la autora García (2020), en la Revista Internacional de Doctrina y Jurisprudencia, nos habla de “Delitos Sexuales contra menores: Especial referencia a agresiones y abusos sexuales”, indicando que los legisladores deben conocer las necesidades sociales y redactar normas que se ajusten a la realidad, ello en pro de brindar una protección adecuada a las víctimas menores de edad.

Según López (2019), en su trabajo de investigación titulado “El consentimiento en los delitos contra la libertad sexual”, precisa que la labor de los juzgadores resulta complicada cuando se trata de realizar juicios de valor en cuando a la libertad sexual del individuo se refiere. A su vez, indica que muchas veces el no contar con pruebas determinantes y testigos que puedan dar luces a la resolución de los casos genera que el análisis de las conductas presentadas por las partes sea casi imposible.

Consecuentemente, es importante mencionar a las **teorías relacionadas**; es de gran relevancia, ya que se conceptualizará cada categoría y sub categoría con el fin de entender mejor el tema, por lo que se incluirá ideas, fuentes, normas, entre otros.

En base a lo mencionado anteriormente, tenemos como **primera categoría a La Ciberdelincuencia**; también se le conoce como cibercrimenes, delitos telemáticos, crímenes virtuales, u otros. Se define a la ciberdelincuencia como el conjunto de

comportamientos antijurídicos realizados en el ciberespacio, con el objetivo de perjudicar a terceras personas, ocasionando diversas lesiones o pérdidas de bienes jurídicos (Acosta, Benavides y García, 2020).

Este delito empezó a proliferarse junto con el proceso de digitalización de los medios informáticos, haciendo a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) más accesibles a la población general, por lo que varios países se han visto afectados por este delito, causando daños a los sistemas de comunicación, generando preocupación en el ámbito económico e impactando de manera negativa en la población mundial (Fernández y Vargas, 2018).

Asimismo, como **primera sub categoría** tenemos **Ciberespacio**; que viene a formarse por el internet y el conjunto de redes de comunicación interconectadas; también podemos describir al ciberespacio como un entorno creado por el hombre que se encuentra fuertemente vinculado a medios físicos como el sistema eléctrico (Pons, 2017).

Para Vanuello (2011), es el “ámbito” que favorece la conducta anónima de los autores y posibilita la dilución de responsabilidades, evitando conocer con exactitud los efectos de las prácticas realizadas; lo cual pone en riesgo a los usuarios, sean niños, niñas y jóvenes, ya que se pueden encontrar con imágenes inadecuadas, xenofobia, violencia, expresiones terroristas e información que pueda mellar su mente y poner en riesgo su seguridad.

Por otro lado, como **segunda sub categoría** tenemos **Ciberacoso a menores de edad**, es una forma de maltrato relacionado con la tecnología en la cual nos encontramos inmersos, siendo que cada vez que un niño acceda a internet se encontraría con millones de personas conectadas a la red, pudiendo ser cualquiera un acosador al asecho (Lugani y Rizzo, 2015).

Señalan Redondo, Luzardo-Briceño, García-Lizarazo e Inglés (2017), que son agresiones intencionales y repetitivas llevadas a cabo mediante las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), pueden darse en forma de amenazas,

humillaciones, insultos, hostigamiento y extorsiones, y está dirigida por una persona o grupo hacia una víctima que no puede defenderse por sí sola.

Respecto a la **segunda categoría**, tenemos al **Delito contra la libertad sexual**; este delito genera una gran afectación a la integridad física y psicológica de sus víctimas, debido a los episodios traumáticos que terminan afectando su personalidad y manera de relacionarse con otros individuos en el futuro (Ulfe, 2015).

Del mismo modo, este delito se encuentra penado hasta con cadena perpetua dependiendo la edad de la víctima, lo cual se encuentra tipificado en nuestro Código Penal, demostrando que este delito es grave, más aún si sus víctimas son niños, niñas y adolescentes en los cuales genera gran afectación a su integridad por los momentos traumáticos que les tocó vivir (Malca, 2014).

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, nuestra **primera sub categoría** es **Afectación a la libertad sexual**; se realiza una afectación del mencionado derecho cuando exista agresión sexual, abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, estableciendo el nivel de gravedad de las conductas, estableciendo por un lado, agresiones sexuales cuando los ataques contra la libertad sexual se realicen con violencia o intimidación; abusos sexuales, cuando los ataques contra la libertad sexual se realicen sin violencia o intimidación, pero sin consentimiento; y acoso sexual, cuando el agresor solicita favores sexuales valiéndose de un nivel de superioridad (Santamaría, 2021).

Asimismo, se considera afectada la libertad sexual cuando existe tentativa de consumir el acto sexual, existan comentarios e insinuaciones de índole sexual no deseadas, y actos de comercialización o utilización de la sexualidad de la persona mediante coacción de otra, ello se puede dar en cualquier ámbito (Hernandez, Sarmiento, 2011).

Como **segunda sub categoría** tenemos la **Afectación psicológica**, consiste en agresiones, insultos, amenazas, aislamiento social, familiar, y agresiones sexuales

que generan baja autoestima, depresión e ideas suicidas en la víctima, muchas veces quedan secuelas que son irreparables y cambian por completo la vida de la víctima (Cudris, Guzmán, González, Bolaños y Silvera, 2020).

Según Domínguez, Vargas, Castro, Medina y Huerta (2019), se caracteriza por percibir estrés, incomodidad, por tener sentimientos, pensamientos y comportamientos que puedan configurar un problema de salud mental, pudiendo reflejarse en alteraciones de sueño, sentimientos de miedo y desesperación, lo que contribuye al malestar psicológico y los síntomas depresivos e ideas suicidas.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

La actual investigación, se basa en el **enfoque cualitativo**, la cual está orientada a la investigación de la descripción y la comprensión de una situación o fenómeno. Asimismo, la investigación cualitativa, es de carácter sistemático, sustentando su fundamento en las practicas interpretativas, lo que ayuda a justificar argumentos, a través de un marco teórico y las experiencias vividas (Nizama, Nizama, 2020).

En ese sentido, también es una vía de investigación sin mediciones numéricas, realizando encuestas, entrevistas, descripciones, opiniones, que ayuden a reconstruir los hechos que se intentan responder con la pregunta de la investigación (Rodríguez, 2019).

El tipo de nuestra **investigación es básica**, también conocida como pura o teórica, la cual se caracteriza por enmarcarse únicamente en fundamentos teóricos, realizando el estudio de un problema, con el único fin de crear nuevos conocimientos, modificar la teoría ya existente o profundizar en los conceptos preexistentes (Escudero y Cortez, 2018).

El tipo de **diseño** de esta investigación es la **teoría fundamentada**, la cual nos permite explicar la relación entre 2 o más categorías de una realidad que se observa, los cual respalda las investigaciones, brindando conceptos, teorías, hipótesis (Alarcón, Munera y Montes, 2017).

3.2 Categoría, subcategoría y Matriz de categorización

Tabla 1: Tabla de Categorías y Subcategorías

Categoría	Definición Conceptual	Definición Operacional	Subcategorías
Ciberdelincuencia			Ciberespacio

	Es un delito más complejo y especializado, ya que abarca nuevas realidades como el ciberespacio y emplea técnicas más especializadas (Posada, 2017).	Es un delito que se desarrolla en las redes y que capta a millones de personas haciéndolas víctimas de sus perversas intenciones (Posada, 2017).	Ciberacoso a menores de edad
Delito contra la libertad sexual	Se entiende como cualquier actividad sexual entre dos personas, sin consentimiento de una; está constituido por actos o amenazas que afectan la integridad y libertad de la persona. Puede ser ejercido mediante la fuerza física o psicológica (Martínez, Baena, Crissien, Pérez y Prego, 2018).	Es el delito constituido por amenaza, coacción y vulneración de la libertad sexual, al existir obligación a exhibirse, enviar fotos o videos, o tocamientos sin consentimiento alguno (Martínez, Baena, Crissien, Pérez y Prego, 2018).	Afectación a la libertad sexual
			Afectación psicológica

3.3 Escenario de estudio

El escenario de estudio del presente trabajo, es el espacio físico donde se desarrollan los fenómenos que se estudian, en este caso, el distrito de Comas; es aquí donde se han recolectado datos a través de instrumentos como la entrevista,

ya que aporta gran información y sobre todo podemos conocer la opinión y conceptos que maneja nuestra sociedad respecto al tema de investigación “Ciberdelincuencia y el Delito contra la libertad sexual, Comas, 2021”.

3.4 Participantes

Se requirió de participantes con el motivo de recolectar información idónea para el proyecto de investigación. Contaremos con seis participantes, los cuales ejercen la carrera de Derecho, entre ellos abogados y fiscales, quienes nos ayudaran a entender la relación que tiene la Ciberdelincuencia con los Delitos contra la libertad sexual.

Tabla N° 2: Tabla de escenario de estudio y participantes

Nombre y Apellidos	Grado Académico	Profesión/ Cargo	Institución	Años de Experiencia
Ernesto Alonso Arauzo Iglesias	Magister por la Pontificia Universidad Católica del Perú	Fiscal Adjunto Provincial Penal	1° Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Puente Piedra – Tercer Despacho	12 años
Rudy Chiriboga Julca	Magister por la Universidad San Martín de Porres	Abogado	Independiente	10 años
Bryan Daniel Molina Sócola	Abogado por la Universidad San Martín de Porres	Asistente en Función Fiscal	Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de	8 años

			Puente Piedra – Tercer Despacho	
Linda Estefania Bravo Mejia	Abogada por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos	Asistente en Función Fiscal	Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Puente Piedra – Cuarto Despacho	7 años
Chirs Eduardo Claros Cedrón	Abogado por la Universidad Nacional Federico Villareal	Asistente en Función Fiscal	Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Puente Piedra – Cuarto Despacho	5 años
Virginia Liceth Cerna Valdivia	Abogada por la Universidad Pontificia Universidad Católica del Perú	Asistente Administrativo	Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Puente Piedra – Tercer Despacho	5 años

3.5 Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

La técnica e instrumento de recolección de la información, nos llevan a un proceso de analizar e interpretar lo indagado. Se realiza la selección de la información,

usando como apoyo las experiencias de vida, nuestro entorno y nuestra intuición (Sánchez, 2021).

Guía de Entrevista: Es una herramienta usada para la recolección de datos, mediante la cual podemos obtener datos e información del objeto de estudio mediante la interacción oral de los participantes con el investigador, creando un ambiente de dialogo, aceptación y empatía, intercambiando vivencias, conocimientos y pensamientos (Troncoso y Amaya, 2017).

Guía de Análisis Documental: Consiste en la revisión y análisis de la información contenida en las fuentes documentales, extrayendo la información más importante y significativa; organizándola, clasificándola y analizándola en base a los objetivos trazados de la investigación (Sánchez, Reyes y Mejía, 2018).

3.6 Procedimiento

Es el plan que se utiliza para reunir, organizar y ordenar las fuentes encontradas con relación a la investigación realizada sobre la Ciberdelincuencia y el delito contra la libertad sexual, lo que conlleva a tener conclusiones más confiables.

Esta compilación de datos adquiridos, nos permitirá dar respuesta a los objetivos y supuestos planteados inicialmente (Ramírez, 2015).

3.7 Rigor científico

El rigor científico en las investigaciones cualitativas, enmarca la importancia de la aplicación de la razón a temas de conocimiento, se apega a la verdad, es metódico, sistemático y objetivo al generar un nuevo conocimiento científico; por lo que el investigador genera y da a conocer un conocimiento comprobable y verdadero desde una posición sustentada (Cano, 2017).

3.8 Método de análisis de datos

El método de análisis de datos empieza desde el momento en el que pensamos cual es el problema a investigar, las técnicas que utilizaremos, que preguntaremos y a quien, obteniendo materiales de diversas fuentes, tomando en cuenta las vivencias obtenidas, revisando los documentos producidos por diversas personas y juntando las piezas para la obtención de la comprensión del tema investigado (Schettini y Cortazzo, 2015).

3.9 Aspectos Éticos

El presente proyecto de investigación se encuentra realizado bajo los parámetros de la ética, es decir los conocimientos e información han sido organizados de manera imparcial, a modo de entender la verdad y mejorar los estudios preexistentes; asimismo, se ha respetado la propiedad intelectual de los autores, evitando plagio y/o información falsa (Viorato y Reyes, 2019).

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en la guía de entrevista y la guía de análisis documental. En cuanto a la **guía de entrevista**, se obtuvieron los siguientes resultados:

En relación al **objetivo general**; determinar de qué manera la ciberdelincuencia se relaciona con el delito contra la libertad sexual, Comas, 2021; cuya **primera pregunta** fue: ¿Cree usted que existe alguna relación entre la ciberdelincuencia y el delito contra la libertad sexual?

Los expertos, Arauzo (2021), Chiriboga (2021), Molina (2021), Bravo (2021), Claros (2021) y Cerna (2021) concordaron al señalar que, si existe relación entre la ciberdelincuencia y el delito contra la libertad sexual, ello debido a que los delincuentes aprovechan las redes informáticas para captar a sus víctimas, siendo esta una modalidad con la que se ven expuestas muchas personas, ya que estos delincuentes utilizan las nuevas tecnologías para acosar a sus víctimas y/o cometer delitos contra la libertad sexual.

Conforme a los resultados de la primera pregunta, los 6 entrevistados afirmaron si existe una relación entre la ciberdelincuencia y el delito contra la libertad sexual, porque las redes y el sistema informático hoy en día se encuentra al alcance de todos, lo cual facilita a los delincuentes el que puedan acceder a una red informática, encontrando a millones de personas conectadas, siendo muchas de ellas víctimas de estos perversos ciberdelincuentes.

En relación a la **segunda pregunta** del **objetivo general**; ¿Considera usted que el delito contra la libertad sexual ha ido en aumento al conocerse los avances tecnológicos?, todos los entrevistados; Arauzo (2021), Chiriboga (2021), Molina (2021), Bravo (2021), Claros (2021) y Cerna (2021) concordaron al responder que, los delitos contra la libertad sexual ha ido en aumento al conocerse los avances tecnológicos, lo que ha generado que hoy en día existan diversas formas de lesionar la libertad sexual de las personas, primero entablando comunicación con

su potencial víctima, ganándose su confianza, pactando una cita y finalmente obteniendo su cometido.

De acuerdo a los resultados de la segunda pregunta, los 6 entrevistados afirmaron la existencia de un aumento sobre los delitos sexuales con la aparición de los avances tecnológicos, que, si bien la tecnología tiene un lado positivo, también cuenta con un lado negativo, del cual se aprovechan los ciberdelincuentes y vulneran la libertad sexual y el consentimiento de las víctimas, quienes se encuentran vulnerables y expuestas en el sistema informático.

En cuanto a la **tercera pregunta del objetivo general**; De acuerdo a su experiencia, ¿Cuáles serían los factores por los que la ciberdelincuencia se relacionaría con el delito contra la libertad sexual?, los entrevistados; Arauzo (2021) y Chiriboga (2021) mencionaron que uno de los factores por los que la ciberdelincuencia se relacionaría con el delito contra la libertad sexual, sería el factor tecnológico, pues hoy en día es muy fácil acceder al internet y las redes sociales, no solo desde una computadora, sino desde una tablet o celular.

Por otro lado, Bravo (2021) y Molina (2021) mencionaron que también existiría una relación debido a un factor social, esto debido a que no se brinda información u orientación sobre los riesgos y peligros que pueden generar las redes informáticas, lo cual deja expuestos a la sociedad en general y sobre todo a los más pequeños, quienes, por motivos de encontrarnos en pandemia, hoy se encuentran con completo acceso a los canales tecnológicos.

Asimismo, Claros (2021) y Cerna (2021), señalaron la existencia de un factor económico, siendo que los ciberdelincuentes utilizan las herramientas tecnológicas no solo para cometer un ilícito y obtener cierta “satisfacción” con su ilegal actuar; sino que obtendrían imágenes y/o videos de carácter sexual de sus víctimas y los pondrían a la venta en el sistema informático, obteniendo así dinero por el ilegal material.

De acuerdo con los resultados de la tercera pregunta, 2 de los 6 entrevistados aseguraron que el factor tecnológico es la razón por la cual existe una relación entre la ciberdelincuencia y el delito contra la libertad sexual, debido al fácil acceso que hoy en día se tiene a las redes informáticas; a su vez, otros 2 de los 6 entrevistados, indicaron que la relación que existiría entre estos dos tipos de delito se debería a un factor social, ellos debido a la falta de información que existe entre las personas e incluso en el ámbito familiar. Finalmente, 2 de los 6 entrevistados, estuvieron de acuerdo en que existe un factor económico por el cual se relacionaría la ciberdelincuencia con el delito contra la libertad sexual, puesto que el material (con contenido de carácter sexual) obtenido de manera ilegal de sus víctimas, es puesto a la venta en la internet, lo cual genera que estos delincuentes lucren con la privacidad y vulnerabilidad de las personas.

Con respecto al **objetivo específico 1** sobre; analizar de que forma el ciberespacio se relaciona con la afectación a la libertad sexual, Comas, 2021, cuya **cuarta pregunta** fue: **¿Considera usted que el ciberespacio propiamente dicho afecte la libertad sexual de las personas?**

Los siguientes entrevistados; Chiriboga (2021) y Claros (2021) concordaron en que el ciberespacio si afecta la libertad de las personas; debido a que las redes sociales en la actualidad influyen mucho en la vida de los adolescentes e incluso niños, quienes en su mayoría no cuentan con supervisión adecuada, lo que los hace víctimas de los ciberdelincuentes; asimismo, señalaron que las aplicaciones que se usan no cuentan con restricción de edades, sino que están abiertas al público en general, lo que ayuda a la propagación de los ciberdelitos.

Sin embargo, Arauzo (2021), Molina (2021), Bravo (2021) y Cerna (2021), manifestaron que la afectación de la libertad sexual de las personas depende del desarrollo y la formación de la personalidad de las personas, por lo que se puede decir que el ciberespacio no determinar su libertad sexual; asimismo, indicaron que al tratarse de menores de edad, dicha afectación se ve reflejada en diversas conductas, ya que ellos se encuentran en pleno desarrollo de su sexualidad, lo que genera que estos pequeños puedan tomar conductas parafilias (**Ejemplos de**

conductas parafilias: voyerismo, necrofilia, zoofilia, sadomasoquismo, fetiche, paidofilia o pedofilia, entre otros) como algo normal pues aún no tiene un completo y maduro desarrollo de su libertad sexual.

En relación a los resultados de la cuarta pregunta, 2 de los 6 entrevistados manifestaron que la falta de restricción en las redes sociales y el estar conectados al ciberespacio de manera constante, si afecta la libertad sexual de las personas, debido al gran nivel de exposición en el que nos encontramos. 4 de los 6 entrevistados afirmaron que el ciberespacio no determina la afectación de la libertad de las personas, sino que es la personalidad la que define el grado de afectación que cada uno pueda tener en el caso de adultos; sin embargo, consideran que la tratarse de menores de edad, el ciberespacio si afecta su libertad sexual, ya que ellos se encuentran en pleno desarrollo y conocimiento de su sexualidad.

Sobre a la **quinta pregunta del objetivo específico 1; ¿Cómo cree usted que podría prevenir la afectación de la libertad sexual en el ciberespacio?**, los entrevistados, en su totalidad, señalaron con similitud que, se podría prevenir la afectación a la libertad sexual en el ciberespacio empezando por el entorno familiar, entablando bases de comunicación con nuestros hijos, informándolos y tomando conciencia sobre los peligros que pueden encontrar en el ciberespacio; asimismo, restringiendo o filtrando las páginas de contenido peligroso.

Conforme a los resultados de la quinta pregunta, los 6 entrevistados afirmaron que se una de las principales medidas de prevención de la afectación a la libertad sexual en el ciberespacio, sería la comunicación y concientización familiar y social sobre los peligros y por menores que se encuentran en las redes.

En relación a la **sexta pregunta del objetivo específico 1; Está de acuerdo en que se podría crear una normativa que regule el ciberespacio y su contenido?**, los especialistas respondieron con gran similitud que si bien la creación de una normativa podría generar la disminución de este tipo de delitos, ello no significaría que el delito desapareciera; a su vez, precisan que más allá de una norma, lo que

debería prevalecer es el aspecto moral de las personas, pues restringir el acceso al ciberespacio atentaría contra la libertad del derecho a elegir.

De acuerdo a los resultados de la sexta pregunta, los 6 entrevistados afirmaron que, en un Estado democrático, es imposible que se genere la restricción y/o prohibición al ciberespacio, debido a que se estaría vulnerando el derecho a elegir de las personas, y que, si en algún momento ello sucediera, tampoco generaría la eliminación de este tipo de delitos.

Con respecto al **objetivo específico 2**; Analizar de qué manera el ciberacoso a menores de edad se relaciona con la afectación psicológica, Comas, 2021, cuya **sétima pregunta** fue: **¿Considera usted que el ciberacoso a menores de edad los afecte psicológicamente?**

Los expertos en su totalidad indicaron que, si existe una afectación psicológica en los menores de edad víctimas de ciberacoso, ya que ellos son personas inexpertas en determinadas situaciones, y tiene desconocimiento en algunos temas; también, señalaron que el ciberacoso generaría en los menores un desequilibrio emocional y daños en la formación de su carácter, personalidad y manera de relacionarse socialmente.

Acorde a los resultados de la séptima pregunta, los 6 entrevistados afirmaron que los menores se ven afectados no solo de manera psicológica por el ciberacoso, sino que también existe una afectación emocional y social, debido a que los pequeños son más vulnerables a estos tipos de ataques.

En cuanto a la **octava pregunta** del **objetivo específico 2**; **¿De qué manera cree usted que se genera una afectación psicológica en las menores víctimas de ciberacoso?**, todos los expertos; concordaron en que la afectación psicológica se genera en la medida en que las víctimas menores de edad se sienten culpables por los actos realizados con o ante el acosador, ya que en su ingenuidad piensan que su actuar ha sido correcto, de igual manera, señalan que al no medir la consecuencia de sus actos y tener desconocimiento del delito en el que son

víctimas, los afecta en la medida en que se ven expuestos en las redes informáticas, ya sea por la filtración de una imagen o video con contenido sexual.

En relación a los resultados de la octava pregunta, los 6 entrevistados afirmaron que la afectación psicológica en los menores a base del ciberacoso, genere sentimientos de culpabilidad y retracción social en las víctimas de este delito, pues creían (por falta de conocimiento e ingenuidad) que su actuar era correcto.

Respecto a la **novena pregunta del objetivo específico 2; ¿Está de acuerdo con que existe una relación entre el ciberacoso a menores de edad y su afectación psicológica? Sustente**, todos los entrevistados aseveraron con gran similitud que, están de acuerdo con la existencia de una relación entre el ciberacoso a menores de edad y su afectación psicológica, pues al ser una conducta clandestina que tiende a la vulneración de la tranquilidad y pudor de la víctima, se afectan no solo la psiquis, sino también las emociones, las relaciones sociales y familiares. Este tipo de delitos contra la libertad sexual siempre deja una afectación en sus víctimas, más aún si se trata de menores de edad, quienes son la población más vulnerable de nuestro país.

Conforme a los resultados de la novena pregunta, los 6 entrevistados afirmaron que sí hay una relación entre el ciberacoso y su afectación psicológica, pues como todo delito de carácter sexual, deja una marca en sus víctimas, lo cual se puede representar en diferentes áreas del ámbito psicológico, ya que no todas las personas asumen de la misma manera las situaciones a las que han sido expuestas.

En cuanto al instrumento **guía de análisis documental**, se obtuvieron los siguientes resultados:

Para el **objetivo general**; determinar de qué manera la ciberdelincuencia se relaciona con el delito contra la libertad sexual, Comas, 2021.

Se utilizaron tres documentos.

Del artículo *“Delitos Informáticos”* de Villavicencio (2014) se pudo encontrar que, el mundo informático nos ha brindado mucha ayuda y facilidades desde su aparición, sin embargo, debemos señalar que así como se han generado beneficios, también se han producido efectos negativos, puesto que el mal uso de estas herramientas ha creído caos en el mundo, ya que personas inescrupulosas hacen uso de los sistemas informáticos con el fin de realizar actos ilícitos e ilegales, que no solo afectan a los ciudadanos, sino que también afectan la economía y las relaciones con el mundo.

Respecto al artículo *“Nuevas formas de criminalidad transnacional. Jaquemate a la criminalidad informática como medio de comisión de delitos sexuales.”* de Jurado (2020) se extrajo que, con los avances tecnológicos, la criminalidad ha avanzado sin medir fronteras y poniendo en alerta a todos ante el ataque de la libertad sexual mediante medios informáticos a menores de 16 años.

Finalmente, sobre el artículo *“Delitos sexuales y redes sociales en tiempos del derecho penal del riesgo”*, de Saavedra y Scheechler (2012) pudo hallarse que, las empresas de Servicios de Internet, no son supervisadas en cuanto al contenido que nos ofrecen, pues es a través de su servicio que se emiten contenidos ilícitos en sus páginas, lo cual traspasa fronteras y no permite la determinación de la jurisdicción competente, ley aplicable y reparación al daño que se genera.

De lo analizado a través de este instrumento, para el objetivo general, se encontró que la ciberdelincuencia se encuentra bastante relacionada con el delito contra la libertad sexual, ello debido a que es mediante el espacio cibernético que los delincuentes aprovechan su estado de anonimato y captan a personas para violentar su libertad sexual haciendo uso del internet y sus afines.

En cuanto al **objetivo específico 1**; analizar de qué forma el ciberespacio se relaciona con la afectación a la libertad sexual, Comas, 2021. Se emplearon tres documentos.

De acuerdo al artículo *“Tecnología y delitos de carácter sexual”* de Carmen (2020) se encontró que, las nuevas tecnologías se han puesto al alcance de todas las personas incluidos niños, quienes en su mayoría no son vigilados por sus padres, lo que los hace presas fáciles de los ciberdelincuentes, quienes utilizan y adecuan los delitos comunes a las redes. Ello, genera mucha preocupación por la rapidez, el anonimato, y la difícil persecución del delito, ya que, al tratarse de sistemas informáticos, éstos dificultan el reconocimiento y captura del delincuente.

En relación al artículo *“Ciberespacio, nuevo medio de amenaza a la seguridad ciudadana. Ciberdelitos: tráfico de drogas y violencia. ¿Ficción o realidad?.”* de Cáceres (2019) se halló que, la red oscura es la red más utilizada por los criminales para cometer actos ilícitos y delitos, toda vez que su contenido se encuentra deliberadamente oculto y no se puede acceder mediante los motores de búsqueda tradicionales.

Por último, del artículo *“Cyber crime in times of Covid-19: Violation of constitutional rights?.”* de Nuñez y Carhuancho (2020) se extrajo que, cada vez son más los ataques que se generan a través del ciberespacio, atentando contra los derechos y libertades de las personas. Asimismo, estos delitos van evolucionando conforme va avanzando la tecnología, lo que genera dificultad en el rastreo del autor del ciberdelito.

De lo examinado en este instrumento, para el objetivo específico 1, se halló que el ciberespacio es el medio en que se desarrollan todo tipo de actividades, incluyendo las ilícitas, lo cual tiene en alerta a la población y al mundo, puesto que se han venido generando agresiones cibernéticas contra la libertad sexual de las personas, haciendo del uso del internet algo peligroso e intimidador, sobre todo para los niños que se ven muy expuestos a diversas páginas y anuncios que se visualizan en las redes informáticas.

Para el **objetivo específico 2**; analizar de qué manera el ciberacoso a menores de edad se relaciona con la afectación psicológica, Comas, 2021. Se usaron tres documentos.

Por medio del artículo *“Child Grooming: Violencia sexual contra menores por internet.”* de Gómez y Gaxiola (2018) se llegó a encontrar que, según los reportes obtenidos, los niños se ven afectados psicológicamente ya que se altera la forma en la que ellos se ven, empiezan a tener sentimientos negativos hacia ellos mismos, tienen problemas de confianza y al momento de relacionarse con otras personas experimentan sentimientos de pánico y agresión.

En cuanto al artículo *“Peritajes psicológicos forenses en decisiones judiciales de primera instancia en delitos sexuales.”* de Rudas, Baena y Pérez (2016) pudo verse que las víctimas de delitos sexuales presentan sentimientos de culpa y confusión, cambios en su desarrollo y rendimiento escolar y también daños psíquicos, ya que se han visto expuestos a hechos traumáticos que han marcado su vida y puesto en peligro.

Finalizando, estuvo el artículo *“Los menores víctimas de la ciberdelincuencia. Medidas preventivas en el ámbito internacional.”* de Ávila (2018) en donde se encontró que, las pequeñas víctimas de la ciberdelincuencia son la parte más vulnerable de la población, ello debido a la falta de conocimiento y la falta madures mental y física que poseen, lo cual los hace presa fácil de estos depredadores cibernéticos, lo que ha venido siendo un problema poco estudiado, ya que la mayoría de textos no se enfoca en ellos como víctimas ni exponen medidas preventivas para estos casos.

De lo evaluado en este instrumento, para el objetivo específico 2, se halló que los menores de edad son la población más vulnerable del mundo ante este ciberdelito, pues experimentan muchos cambios psicológicos, lo que los lleva verse a sí mismos de manera distinta, tener pensamientos suicidas, cambian su forma de ver el mundo y la manera de interactuar y relacionarse con los demás, y sobre todo, destruyen su niñez para siempre.

A continuación, se procederá a establecer la **discusión** de la presente investigación. Es necesario aclarar que esta parte del estudio no es una

reproducción de los resultados que se obtuvieron, sino que vino a ser la composición de los juicios de valor que fueron la razón de ser de la investigación.

Seguidamente se expondrá la discusión respecto a los resultados obtenidos en la Guía de entrevistas. En relación al **objetivo general**: Determinar de qué manera la Ciberdelincuencia se relaciona con los delitos contra la libertad sexual, Comas, 2021.

En el instrumento guía de entrevista se encontró que, todos los entrevistados afirmaron la existencia de una relación entre la ciberdelincuencia y el delito contra la libertad sexual, porque las redes y el sistema informático hoy en día se encuentra al alcance de todos, lo cual facilita a los delincuentes el que puedan acceder a una red informática, encontrando a millones de personas conectadas, siendo muchas de ellas víctimas de estos perversos ciberdelincuentes. Ello concuerda con lo señalado por los autores Espinoza, Velasco y Acero (2021), que señalan que se ha registrado un aumento alarmante del delito contra la libertad sexual, y que si bien, este delito ya era un problema y se necesitaban medidas especiales por parte de Estado, esto no ha sucedido, sino que de manera contraria y en el contexto de la emergencia sanitaria por la Covid-19, los casos de abuso sexual a menores han ido aumentando; ello debido a que el confinamiento ha llevado a que el agresor tenga más poder sobre su víctima debido a la gran demanda de conectividad a los sistemas informáticos y redes sociales.

Con respecto a la guía de análisis documental se encontró, al igual que en las entrevistas, que la ciberdelincuencia se está bastante relacionada con el delito contra la libertad sexual, ello debido a que es mediante el espacio cibernético que los delincuentes aprovechan su estado de anonimato y captan a personas para violentar su libertad sexual haciendo uso del internet y sus afines.

Ello también coincidió con lo referido por Montiel (2016) cuando en su artículo "*Cibercriminalidad social juvenil: la cifra negra*" señaló que, en España el ciberespacio constituye un aspecto básico de la socialización; sin embargo, al tiempo constituye un espacio de oportunidad criminal en el que niños, niñas y

jóvenes se convierten en víctimas y agresores. Fenómenos como el ciberacoso, el online grooming o el sexting constituyen formas de cibercriminalidad social que implican a un importante número de menores cada año.

En ese sentido, de los resultados obtenidos se pudo afirmar que, existe una estrecha relación entre ambos delitos (ciberdelincuencia y delitos contra la libertad sexual), por lo que, al haber revisado las entrevistas y material bibliográfico, se cumplió con el supuesto jurídico general.

En cuanto al **objetivo específico 1**: Analizar de qué forma el ciberespacio se relaciona con la afectación a la libertad sexual, Comas, 2021.

Del instrumento guía de entrevista, se apreció que para la mayoría de entrevistados el ciberespacio no determina la afectación de la libertad sexual de las personas, sino que es la personalidad la que define el grado de afectación que cada uno pueda tener; sin embargo, consideran que la tratarse de menores de edad, el ciberespacio si afecta su libertad sexual, ya que ellos se encuentran en pleno desarrollo y conocimiento de su sexualidad.

Por lo expuesto, se encontró que los autores Fajardo, Gordillo y Regalado (2013) señalaron que las personas que habrían nacieron en medio de la revolución tecnológica no sienten medio de ellas y se imitan a través de estas tecnologías, por lo que los recursos de internet no serían un determinante para la afectación de la libertad sexual, sino la percepción que tiene los adolescentes al no percibir la diferencia entre lo que es privado y lo que es público.

Pese a ello, hubo algunos entrevistados que manifestaron que la falta de restricción en las redes sociales y el estar conectados al ciberespacio de manera constante, si afecta la libertad sexual de las personas, debido al gran nivel de exposición en el que nos encontramos.

En cuanto a la guía de análisis documental, concordó con lo referido previamente; ya que en el artículo "*Tecnología y delitos de carácter sexual*" de Carmen (2020) se

encontró que, las nuevas tecnologías se han puesto al alcance de todas las personas incluidos niños, quienes en su mayoría no son vigilados por sus padres, lo que los hace presas fáciles de los ciberdelincuentes, quienes utilizan y adecuan los delitos comunes a las redes. Ello, genera mucha preocupación por la rapidez, el anonimato, y la difícil persecución del delito, ya que, al tratarse de sistemas informáticos, éstos dificultan el reconocimiento y captura del delincuente.

Igualmente, se encontró que para Peña (2016) el acceso masivo a Internet como parte de la sociedad informática en la que vivimos, ha conllevado la multiplicación de conductas desviadas que abundan en el ciberespacio, destinados a contactar a menores de edad para involucrarlos en situaciones que atenten contra su indemnidad sexual. El acoso sexual infantil a través de la web, es un escenario que se ha extendido rápidamente entre nosotros, sin embargo, aún no se tiene una cifra definida

Es así que de los resultados obtenidos se pudo afirmar que, el ciberespacio se relaciona de manera negativa con la afectación a la libertad sexual, debido a la alta demanda de conectividad que nos obliga a tener el mundo en el que hoy en día vivimos; lo cual deviene en efectos negativos como la afectación de nuestra libertad sexual por parte de los ciberdelincuentes, con todos los recursos bibliográficos y de la mayoría de entrevistas se cumplió el supuesto jurídico específico uno.

Sobre el **objetivo específico 2**: Analizar de qué manera el ciberacoso a menores de edad se relaciona con la afectación psicológica, Comas, 2021.

De acuerdo a la guía de entrevista, se vio que los entrevistados en su totalidad concordaron en que la afectación psicológica se genera en la medida en que las víctimas menores de edad se sienten culpables por los actos realizados con o ante el acosador, ya que en su ingenuidad piensan que su actuar ha sido correcto, de igual manera, señalan que al no medir la consecuencia de sus actos y tener desconocimiento del delito en el que son víctimas, los afecta en la medida en que se ven expuestos en las redes informáticas, ya sea por la filtración de una imagen o video con contenido sexual. Asimismo, precisaron que los menores de edad son

personas inexpertas en determinadas situaciones, y tiene desconocimiento en algunos temas, por lo que el ciberacoso generaría en ellos un desequilibrio emocional y daños en la formación de su carácter, personalidad y manera de relacionarse socialmente.

Bajo ese contexto, los autores Salmerón y Sánchez (2020) mencionaron en su artículo "*Ciberpatologías: ciberacoso y adicción a las nuevas tecnologías*", que los síntomas que experimentan con mayor frecuencia las víctimas de ciberacoso son de origen psicosomático, es decir, trastornos de sueño, dolores de cabeza, pérdida de apetito, vértigos, entre otros. Los síntomas psicológicos de mayor prevalencia son la depresión, ideas suicidas, baja autoestima y ansiedad.

Ahora, la totalidad de los entrevistados también aseveró con gran similitud que, están de acuerdo con la existencia de una relación entre el ciberacoso a menores de edad y su afectación psicológica, pues al ser una conducta clandestina que tiende a la vulneración de la tranquilidad y pudor de la víctima, se afectan no solo la psiquis, sino también las emociones, las relaciones sociales y familiares. Este tipo de delitos contra la libertad sexual siempre deja una afectación en sus víctimas, más aún si se trata de menores de edad, quienes son la población más vulnerable de nuestro país.

Sobre la guía de análisis documental, en el artículo "*Peritajes psicológicos forenses en decisiones judiciales de primera instancia en delitos sexuales.*" de Rudas, Baena y Pérez (2016) pudo verse que las víctimas de delitos sexuales presentan sentimientos de culpa y confusión, cambios en su desarrollo y rendimiento escolar y también daños psíquicos, ya que se han visto expuestos a hechos traumáticos que han marcado su vida y puesto en peligro, lo cual coincide con lo expuesto por los autores Torres, Mejía y Reyna (2018), quienes precisan en su artículo "*Características del ciberacoso y psicopatología de las víctimas*", que el ciberacoso puede darse en cualquier momento, haciendo que la víctima se sienta acorralada mientras se encuentra en línea o usa su celular; asimismo, la veloz propagación de las imágenes o mensajes dañinos ha generado que las víctimas del ciberacoso

teman por su seguridad y bienestar, presentando alteraciones en su salud, problemas académicos y emocionales, y problemas de relaciones sociales.

En cuanto a las teorías relacionadas, Lugani y Rizzo (2015) manifestaron que el ciberacoso a menores de edad es una forma de maltrato relacionado con la tecnología en la cual nos encontramos inmersos, siendo que cada vez que un niño acceda a internet se encontraría con millones de personas conectadas a la red, pudiendo ser cualquiera un acosador al asecho. Bajo esa premisa, Cudris, Guzmán, González, Bolaños y Silvera (2020) precisaron que la afectación psicológica generada por el ciberacoso en menores de edad consiste en agresiones, insultos, amenazas, aislamiento social, familiar, y agresiones sexuales que generan baja autoestima, depresión e ideas suicidas en la víctima, muchas veces quedan secuelas que son irreparables y cambian por completo la vida de la víctima.

Respecto a los resultados obtenidos se pudo afirmar que, la afectación psicológica que genera el ciberacoso en menores de edad, deja un gran daño en estos pequeños, lo cual se ve reflejado en las opiniones de los entrevistados y el material bibliográfico revisado; por lo que se cumplió el segundo supuesto jurídico específico.

V. CONCLUSIONES

1. Se concluyó que, la ciberdelincuencia se ha relacionado con el delito contra la libertad sexual de manera negativa debido a que los sistemas informáticos hoy en día les permiten a estos delincuentes informáticos tener acceso pleno a las personas mediante las redes sociales y el uso de internet, lo cual les ayuda a captar víctimas para satisfacer sus perversas intenciones y bajos instintos, provocando gran alarma y preocupación por el aumento del número de víctimas y afectados que deja este conjunto de delitos.
2. Se concluyó que, el ciberespacio tiene gran relación negativa con la afectación a la libertad sexual de las personas, pues es en este espacio virtual en el que se produce la captación de las víctimas por parte de los ciberdelincuentes, quienes buscan establecer una relación de confianza con su posible víctima, hasta que ellos se sientan cómodos y logren acceder a las peticiones de índole sexual que estos delincuentes puedan tener para luego hostigar, acosar y chantajear a sus víctimas.
3. Se concluyó que, la afectación psicológica generada por el ciberacoso a menores de edad tiene una incidencia negativa, puesto que genera mucho daño en los menores, ya que experimentan sentimientos de vulnerabilidad, miedo, vergüenza, ansiedad, depresión y muchas veces llegan a tener pensamientos suicidas. También, se ven afectadas otras áreas en su vida, como su forma de relacionarse socialmente, su manera de comunicarse con su entorno y la percepción que tiene de ellos mismos.

VI. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a los operadores del derecho tomar charlas de conocimiento y actualización sobre los nuevos y constantes peligros que generan las nuevas tecnologías de la información, ya que no se trata de un nuevo delito, sino de un nuevo modus operandi acorde a la sociedad informática en la que hoy vivimos. Ello para que nuestra población pueda sentirse segura al momento de buscar ayuda ante cualquier ciberamenaza de la que pudieran ser víctimas. Lo cual, generaría una disminución en el alza del número de víctimas y además se generaría conciencia sobre el uso de las redes sociales y el internet.
2. Se recomienda al gobierno y el sector privado, garantizar la protección de los niños y jóvenes mediante una internet más segura y de esa manera se puedan extender los beneficios positivos que tiene el Internet. Del mismo modo, se recomienda desarrollar con mayor profundidad el marco normativo en el que se prevean estos delitos, en busca de una mejor atención, investigación y persecución de los mismos.
3. Se recomienda sensibilizar y brindar conocimientos a los padres sobre los posibles riesgos generados por el ciberacoso en los menores de edad, para que de este modo puedan buscar formas efectivas de enfrentar la situación que se les presente. Asimismo, los operadores del derecho junto con el estado, deberían brindar apoyo social y psicológico a las personas y víctimas en general, buscando mitigar el impacto de la situación en la que fueron víctimas.

REFERENCIAS

Acosta, M., Benavides, M., García, N. (2020). Cybercrime: Impunity organizational and its complexity in the business of the world. *Revista Venezolana de Gerencia*, Vol. 25. No. 89. ISSN: 1315-9984.

Alarcón A., Munera, L., Montes, A. (2017). The Defying Theory Within the Research Framework. *Saber, Ciencia y Libertad*, Vol. 12, No. 1. ISSN: 1794- 7154.

Anguita, J. (2018). Análisis histórico-jurídico de la lucha contra la ciberdelincuencia en la Unión Europea. *Revista de Estudios en Seguridad Internacional*, Vol.4, No. 1, pp. 107-126. ISSN: 2444-6157.

Ávila, J., (2018). Los menores víctimas de la ciberdelincuencia. Medidas preventivas en el ámbito internacional. *Advocatus*, 15 (31). <https://doi.org/10.18041/0124-0102/a.31.5223>.

Cáceres, J. (2019). Ciberespacio, nuevo medio de amenaza a la seguridad ciudadana. *Ciberdelitos: tráfico de drogas y violencia. ¿Ficción o realidad?*. *Revista Fuerzas Armadas*, edición 248. <https://www.aulavirtualusmp.pe/ojs/index.php/VJ/article/download/1718/1726>.

Cano, Y. (2017). El rigor científico: Una necesidad de las investigaciones en ciencias de la educación. *Revista Científica Multidisciplinaria Mikarimin*. ISSN: 2528-7842.

Carmen, A. (2020). Tecnología y delitos de carácter sexual. [Trabajo Final de Grado, Universitat Jaume I]. <https://www.aulavirtualusmp.pe/ojs/index.php/VJ/article/download/1718/1726>.

Cudris, L., Guzmán, C., González, A., Bolaño, L., Silvera, L. (2020). Psychological Distress in Victims of Sexual, Intrafamily, and Armed Conflict Violence. *Tempus Psicológico*, 3(1), 81-102. ISSN: 2619-6336.

Dominguez, R. Vargas, E., Castro, R., Medina, R., Huerta, C., (2019). Cyberbullying as an associated factor to psychological distress and suicidal ideation in Mexican schooled adolescents. *Acta Universitaria* 29. ISSN: 2007-9621.

Escudero, C., Cortez, L. (2018). Técnicas y métodos cualitativos para la investigación científica. Editorial UTMACH. ISBN: 978-9942-24-092-7.

Espinoza, F., Velasco, V., Acero, E. (2021). La otra pandemia: Violación a la libertad sexual de menores en un contexto intra familiar, análisis criminológico ante el incremento de casos durante el confinamiento por el Covid-19. *Revista de Derecho de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno*, Vol. 6(1), 72-93. ISSN: 2313-6944.

Fajardo, M., Gordillo, M., Regalado, A. (2013). SEXTING: NUEVOS USOS DE LA TECNOLOGÍA Y LA SEXUALIDAD EN ADOLESCENTES. *International Journal of Developmental and Educational Psychology*, Vol. 1 (1). ISSN: 0214- 9877.

Fernández, W., Vargas, C. (2018). Does ICT Curb Cybercrimes? The Association between Cybercrime Charges and the Police Station Technological Apparatus. <https://doi.org/10.26512/Istr.v10i2.21492>.

García, A. (2020). Delitos sexuales contra menores: Especial referencia a agresiones y abusos sexuales. *Revista Internacional de Doctrina y Jurisprudencia*. ISSN: 2255-1824.

Gómez, L., Gaxiola, E. (2018). Child Grooming: Violencia sexual contra menores por internet. <https://www.researchgate.net/publication/271508023>.

Hernandez, A., Sarmiento, P. (2011). Violencia sexual en el Perú: Un análisis de casos jurídicos. Defensoría del Pueblo, Primera Edición. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/05/informe-adjuntia-004-2011-DP-ADM.pdf>.

Huaney, E. (2019). El derecho informático aplicado al derecho penal en el Perú. [Trabajo de suficiencia profesional para obtener el título profesional de abogado, Universidad San Pedro]. <http://repositorio.usanpedro.pe/handle/USANPEDRO/14561>.

Jurado, N. (2020). Nuevas formas de criminalidad transnacional. Jaquemate a la criminalidad informática como medio de comisión de delitos sexuales. Diario La Ley, N° 9785. ISSN 1989-6913.

López, C. (2019). El consentimiento en los delitos contra la libertad sexual: Especial referencia a la sentencia de “La manada”. Universidad Pontificia Comillas. <http://repositorio.usanpedro.pe/handle/USANPEDRO/14561>.

Lugani, C., Rizzo, A. (2015). Ciber-acoso en niñas y niños. 2° Simposio Argentino sobre Tecnología y Sociedad. ISSN: 2451-7631.

Malca, E. (2014). El Nuevo Código Procesal Penal Peruano y la protección a las víctimas menores de edad del delito contra la libertad sexual. Ciencia y Tecnología, N° 4, p. 57-76. ISSN: 1810-6781.

Marchal, A. (2016). La ciberdelincuencia ¿Estamos preparados para perseguir este tipo de delitos?. Actualidad Criminológica UCJC. Edición Número 4, p. 49. ISSN: 2387-029X.

Martínez, M., Baena, S., Crissien, T., Pérez, I., Prego, J. (2018). Sentencia Judicial, delito sexual y pericial psicológica: enfoque transcultural. Universitas Psychologica, 17(2). ISSN: 1657-9267.

Montiel, I. (2016). Cibercriminalidad social juvenil: la cifra negra. IDP. Revista de Internet, Derecho y Política, N° 22. E-ISSN: 1699-8154.

Nizama, M., Nizama, L. (2020). El enfoque cualitativo en la investigación jurídica, proyecto de investigación cualitativa y seminario de tesis. VOX JURIS, 38(2): 69-90. ISSN: 1812-6804.

Núñez, F., Carhuacho, B. (2020). Cyber crime in times of Covid-19: Violation of constitutional rights?. LUMEN, Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón. <https://www.aulavirtualusmp.pe/ojs/index.php/VJ/article/download/1718/1726>.

Paya, C., Cremades, Á., Delgado, J. (2017). El fenómeno de la ciberdelincuencia en España: La propuesta de la Universidad de Nebrija en la capacitación de personal para la prevención y el tratamiento del ciberdelito. Revista Policía y Seguridad Pública, Vol. 1, p. 237-270. ISSN: 2225-5648.

Peña, D. (2016). Aproximación criminógena: Delitos Informáticos contra la Indemnidad y Libertades Sexuales Ley N° 30096. Revista virtual INTERCAMBIOS, N° 17. <http://intercambios.jursoc.unlp.edu.ar/>.

Pons, V. (2017). Internet, the new age of crime: cybercrime, cyberterrorism, legislation and cibersecurity. Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad No. 20, pp. 80-93. ISSN: 1390-4299.

Posada, R. (2017). The cybercrime and its effects in the theory of typicity: from a physical reality to a virtual reality. Revista Nuevo Foro Penal, Vol. 13, No. 88. ISSN: 0120-8179.

Redondo, J., Luzardo-Briceño, M., García-Lizarazo, K., Inglés, C. (2017). Cyberbullying psychological impact on university students: An exploratory study. Revista Colombiana de Ciencias Sociales, 8(2), pp. 458-478. ISSN: 2216-1201.

Rodríguez, T. (2019). Tópicos de metodología en la investigación jurídica: La metodología en la investigación jurídica en el derecho. Ediciones Universidad de Xalapa, p. 2. ISBN: 978-607-8668-22-9.

Rudas, M., Baena, S., Pérez, I., (2016). Peritajes psicológicos forenses en decisiones judiciales de primera instancia en delitos sexuales. Revista de Derecho, N° 46. ISSN: 0121-8697.

Saavedra, T., Scheechler, C., (2012). Delitos sexuales y redes sociales en tiempos del derecho penal del riesgo. Debates Jurídicos y Sociales, N° 4. <https://debatesjuridicosysociales.cl/ojs/index.php/djs/article/view/28>.

Salmerón, A., Sánchez, P. (2020). Ciberpatologías: ciberacoso y adicción a las nuevas tecnologías. Sociedad Española de Medicina de la Adolescencia (SEMA). ISSN: 2695-5687.

Sáenz, A. (2019). La imprescriptibilidad de los delitos contra la libertad sexual e indemnidad sexual en el Perú. VOX JURIS, 37 (1): 109-132. ISSN: 2521-5280.

Sánchez, H., Reyes, C., Mejía, K. (2018). Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística. Universidad Ricardo Palma Vicerrectorado de Investigación, Primera Edición. ISBN: 978-612-47351-4-1.

Sánchez, M., Fernández, M., Díaz, J. (2021). Técnicas e instrumentos de recolección de información: análisis y procesamiento realizado por el investigador cualitativo. Revista Científica Uisrael, Vol. 8, No. 1. e-ISSN: 2631-2786.

Santamaría, F. (2021). Los delitos contra la libertad sexual de menores cometidos por miembros de confesiones religiosas. Derechos y Libertades, No. 44, Época II, pp. 317-349. ISSN: 1133-0937.

Schettini, P., Cortazzo, I. (2015). Análisis de datos cualitativos en la investigación social: Procedimientos y herramientas para la interpretación de la información cualitativa. Editorial de la Universidad de la Plata. ISBN: 978-950-34-1231-2.

Torres, Y., Mejía, J., Reyna, E. (2018). Características del ciberacoso y psicopatología de las víctimas. *Repertorio de Medicina y Cirugía*, N° 27 (3). <https://doi.org/10.31260/RepertMedCir.v27.n3.2018.213>.

Troncoso-Pantoja, C., Amaya-Placencia, A. (2017). Entrevista: guía práctica para la recolección de datos cualitativos en investigación de salud. *Rev. Fac. Med.*, Vol. 65: 329-32. <http://dx.doi.org/10.15446/revfacmed.v65n2.60235>.

Ulfe, E. (2015). Tecnología que evita la revictimización en niños, niñas y adolescentes: Cámara Gesell. *Revista semestral de divulgación científica Hamut'ay*, Vol. 2(2). ISSN: 2313-7878.

Vanuello, R. (2011). Cyber crime seen as an attack on the human rights of the youngest population. *Rev. Crim.*, Vol. 53, No. 1. ISSN: 1794-3108.

Vilchez, R. (2020). La ciberdelincuencia en el contexto de la pandemia del coronavirus. Una aproximación desde el marco convencional. Ediciones Universidad de Salamanca. ISSN:2340-5155.

Villavicencio, F. (2014). Delitos Informáticos. *Revista IUS ET VERITAS*, N° 49. ISSN: 19952929.

Viorato, N., Reyes, V. (2019). La ética en la investigación cualitativa. *Cuidarte*, 8 (16):35-43. ISSN. 2395-8979.



ANEXO N° 01: DELCARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR

Yo, Chiriboga Guzmán, Angie Stephany, egresada de la Facultad de Derecho, Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo, Sede Los Olivos, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan al Informe de Tesis titulado: “La Ciberdelincuencia y el delito contra la libertad sexual, Comas, 2021”, es de mi autoría, por lo tanto, declaro que el Informe de Tesis:

1. No ha sido plagiado ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicado ni presentado anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Los Olivos, 15 de noviembre del 2021,

Apellidos y Nombres del Autor: Chiriboga Guzmán, Angie Stephany	
DNI: 77201440	Firma: 
ORCID: 0000-0003-1000-0162	



ANEXO N° 02: DELCARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR

Yo, Mg. Luca Aceto, docente de la Facultad de Derecho y Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo, Sede Los Olivos, asesor del Informe de Tesis titulada: “Ciberdelincuencia y el delito contra la libertad sexual, Comas, 2021” de la autora Angie Stephany Chiriboga Guzmán, constato que la investigación tiene un índice de similitud de% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender el trabajo de investigación / tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Los Olivos, 15 de noviembre, 2021,

Apellidos y Nombres del Asesor: Aceto, Luca	
DNI: 48974953	Firma: 
ORCID: 0000-0001-8554-6907	

ANEXO N° 03: INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

Ciberdelincuencia y el delito contra la libertad sexual

INDICACIONES: El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto a la Ciberdelincuencia y el delito contra la libertad sexual, motivo por el cual se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad, y compromiso.

Entrevistado/a :

Cargo :

Institución :

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera la ciberdelincuencia se relaciona con el delito contra la libertad sexual, Comas, 2021.

Preguntas:

1. ¿Cree usted que existe alguna relación entre la ciberdelincuencia y el delito contra la libertad sexual?
2. ¿Considera usted que el delito contra la libertad sexual ha ido en aumento al conocerse los avances tecnológicos?
3. De acuerdo a su experiencia, ¿Cuáles serían los factores por los que la ciberdelincuencia se relacionaría con el delito contra la libertad sexual?

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar de que forma el ciberespacio se relaciona con la afectación a la libertad sexual

Preguntas:

4. ¿Considera usted que el ciberespacio propiamente dicho afecte la libertad sexual de las personas?
5. ¿Cómo cree usted que podría prevenir la afectación de la libertad sexual en el ciberespacio?
6. Está de acuerdo en que se podría crear una normativa que regule el ciberespacio y su contenido?

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar de qué manera el ciberacoso a menores de edad se relaciona con la afectación psicológica

Preguntas:

7. ¿Considera usted que el ciberacoso a menores de edad los afecte psicológicamente?
8. ¿De qué manera cree usted que se genera una afectación psicológica en las menores víctimas de ciberacoso?
9. ¿Está de acuerdo con que existe una relación entre el ciberacoso a menores de edad y su afectación psicológica? Sustente

SELLO

FIRMA

--

--

ANEXO N° 04: VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

1.1 Apellidos y Nombres: Luca Aceto

1.2 Cargo e institución donde labora: UCV

1.3 Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista

1.4 Autora del Instrumento: Chiriboga Guzmán, Angie Stephany

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

X
95%

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Lima, 18 de junio del 2021

Luca Aceto

Mg. Luca Aceto
DNI N° 48974953 Telf.: 910190409

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y Nombres: Gamarra Ramón José Carlos
 1.2 Cargo e institución donde labora: UCV
 1.3 Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista
 1.4 Autora del Instrumento: Chiriboga Guzmán, Angie Stephany

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

X
95%

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Lima, 18 de junio del 2021



Mg. José Carlos Gamarra Ramon
 DNI N 09919088 Telf.: 963347510

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y Nombres: Mogollón Longa Johnny William
 1.2 Cargo e institución donde labora: Docente de la Escuela de Derecho UCV
 1.3 Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista
 1.4 Autor(a) del Instrumento: Chiriboga Guzmán, Angie Stephany

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje comprensible.													X
2. OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.													X
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													X
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las categorías.													X
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													X
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos													X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													X
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													X

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

99.5%

Lima, 18 de junio del 2021



Johnny W. Mogollón Longa
 D. N. E. C. A. D. C.
 Reg. C.A.U. 3788

Mg. Johnny William Mogollón Longa
 DNI N° 43329698 Telf.: 962383809

ANEXO N° 05: MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

Nombre de la Estudiante : Angie Stephany, Chiriboga Guzmán

Facultad/Escuela : Derecho

Ámbito Temático : Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del Fenómeno Criminal

Categoría	Definición Conceptual	Definición Operacional	Subcategorías
Ciberdelincuencia	Es un delito más complejo y especializado, ya que abarca nuevas realidades como el ciberespacio y emplea técnicas más especializadas (Posada, 2017).	Es un delito que se desarrolla en las redes y que capta a millones de personas haciéndolas víctimas de sus perversas intenciones (Posada, 2017).	Ciberespacio Ciberacoso a menores de edad
Delito contra la libertad sexual	Se entiende como cualquier actividad sexual entre dos personas, sin consentimiento de una; está constituido por actos o amenazas que afectan la integridad y libertad. Puede ser ejercido mediante la fuerza física o psicológica (Martínez, Baena, Crissien, Pérez y Prego, 2018).	Es el delito constituido por amenaza, coacción y vulneración a la libertad sexual, al existir obligación a exhibirse, enviar fotos o videos, o tocamientos sin consentimiento (Martínez, Baena, Crissien, Pérez y Prego, 2018).	Afectación a la libertad sexual Afectación psicológica

ANEXO N° 06: MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO	
“Ciberdelincuencia y el delito contra la libertad sexual”	
Categorización	<p>Categoría 1: Ciberdelincuencia</p> <p>Subcategoría 1: Ciberespacio</p> <p>Subcategoría 2: Ciberacoso a menores de edad</p> <p>Categoría 2: Delito contra la libertad sexual</p> <p>Subcategoría 1: Afectación a la libertad sexual</p> <p>Subcategoría 2: Afectación psicológica</p>
PROBLEMAS	
Problema General	¿De qué manera la ciberdelincuencia se relaciona con el delito a la libertad sexual?
Problema Específico 1	¿De qué manera el ciberespacio se relaciona con la afectación a la libertad sexual?
Problema Específico 2	¿De qué manera el ciberacoso a menores de edad se relaciona con la afectación psicológica?
OBEJETIVOS	
Objetivo General	Determinar de qué manera la ciberdelincuencia se relaciona con el delito contra la libertad sexual
Objetivo Específico 1	Analizar de qué forma el ciberespacio se relaciona con la afectación a la libertad sexual
Objetivo Específico 2	Analizar de qué manera el ciberacoso a menores de edad se relaciona con la afectación psicológica
SUPUESTOS JURÍDICOS	
Supuesto General	La Ciberdelincuencia se relaciona de manera negativa con el delito contra la libertad sexual, de manera que los sistemas informáticos hoy en día les permiten a estos ciberdelincuentes tener acceso a más personas

	<p>mediante las redes y el uso de internet, haciéndolas víctimas de sus perversas intenciones y bajos instintos, provocando gran alarma y preocupación por la afectación física y psicológica sobre todo en los menores de edad, quienes son más propensos a recibir este tipo de ataques cibernéticos.</p>
<p>Supuesto Específico 1</p>	<p>El ciberespacio se relaciona de manera negativa con la afectación a la libertad de manera, debido a que es mediante las tecnologías de la información y la comunicación que los ciberdelincuentes captan a sus víctimas, ya sea para acosarlas sexualmente, mostrarles material pornográfico o realizar chantaje sexual.</p>
<p>Supuesto Específico 2</p>	<p>El ciberacoso a menores de edad se relaciona negativamente con la afectación psicológica, esto debido a que los menores son puestos ante presión, amenazas y agresiones sexuales, generando en ellos baja autoestima, depresión, e incluso pensamientos suicidas.</p>
<p>MÉTODO</p>	
<p>Diseño de Investigación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Enfoque: Cualitativo • Diseño: Teoría Fundamentada • Tipo de Investigación: Básica • Nivel de Investigación: Descriptivo
<p>Método de Muestreo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Población: residentes de Lima Norte • Muestra: Lima, Comas, 2021.
<p>Plan de análisis y trayectoria metodológica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Técnica e instrumento de recolección de datos • Técnica: Entrevista y análisis de documentos • Instrumento: Guía de entrevista y guía de análisis documental

ANEXO N° 07: ENTREVISTAS RECOLECTADAS

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

Ciberdelincuencia y el delito contra la libertad sexual

INDICACIONES: El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto a la Ciberdelincuencia y el delito contra la libertad sexual, motivo por el cual se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad, y compromiso.

Entrevistado/a : RUDY JAIME CHIRIBOGA JULCA

Cargo : DEFENSA PRIVADA

Institución : INDEPENDIENTE

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera la ciberdelincuencia se relaciona con el delito contra la libertad sexual

Preguntas:

1. ¿Cree usted que existe alguna relación entre la ciberdelincuencia y el delito contra la libertad sexual?

Si, porque hay que tener en cuenta que en la actualidad los delincuentes se aprovechan de las redes informáticas para captar a sus víctimas con la finalidad de acosarlas sexualmente y/o cometer delitos contra la libertad sexual

2. ¿Considera usted que el delito contra la libertad sexual ha ido en aumento al conocerse los avances tecnológicos?

Si, la globalización es un factor que ha contribuido a un progreso tecnológico para mejorar las comunicaciones y entrelazar los conocimientos culturales, siendo este su lado positivo; sin embargo, también tiene un lado negativo, que

es haber sido utilizado por personas que sacan un provecho ilícito a las redes; uno de los mayores flagelos son los delitos sexuales donde las víctimas son menores de edad quienes están desprotegidas en las redes sociales y al acecho de los ciberdelincuentes.

3. De acuerdo a su experiencia, ¿Cuáles serían los factores por los que la ciberdelincuencia se relacionaría con el delito contra la libertad sexual?

La facilidad que cuentan las víctimas con las redes sociales quienes empiezan desde incluso antes de la adolescencia a utilizar las redes, sin el permiso y control debido de los padres, generando desprotección a las víctimas.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar de que forma el ciberespacio se relaciona con la afectación a la libertad sexual

Preguntas:

4. ¿Considera usted que el ciberespacio propiamente dicho afecte la libertad sexual de las personas?

Si, porque las redes sociales actualmente son un mecanismo influyente en los adolescentes quienes no cuentan con una supervisión adecuada y son captadas por los delincuentes cibernéticos; además porque las aplicaciones no se encuentran restringidas sino abiertas para el público en general.

5. ¿Cómo cree usted que podría prevenir la afectación de la libertad sexual en el ciberespacio?

Se podría prevenir los delitos sexuales en el ciberespacio existiendo un control adecuado de los adultos hacia los adolescentes quienes deben tomar conciencia de lo peligroso que implica su uso; potenciando además los filtros que las páginas contienen.

6. Está de acuerdo en que se podría crear una normativa que regule el ciberespacio y su contenido?

Si bien es cierto, debería existir normas que regulen el uso adecuado del ciberespacio y su contenido, lo que debería prevalecer más que la norma es el aspecto moral de la juventud, pues restringirlo atentaría contra el derecho a la libertad "el derecho a elegir", que solo podría darse en un Estado de facto y no en un país donde prevalece la democracia.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar de qué manera el ciberacoso a menores de edad se relaciona con la afectación psicológica

Preguntas:

7. ¿Considera usted que el ciberacoso a menores de edad los afecte psicológicamente?

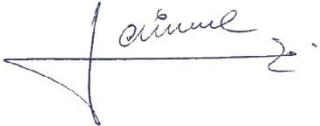
Si. El ciberacoso puede ocasionar la vulneración a la libertad, tranquilidad y el equilibrio emocional de los menores, más aún si lo que busca el acosador en red es llevar a cabo actos de connotación sexual.

8. ¿De qué manera cree usted que se genera una afectación psicológica en las menores víctimas de ciberacoso?

Al ser captados los menores de edad por el acosador lo que se busca es tener contacto de connotación sexual, exponer su partes íntimas tanto del acosador como del acosado, quien en su ingenuidad siente y piensa que su actuar es adecuado, sintiéndose culpables de dichos actos; como lo que pasa psicológicamente en los menores víctimas de agresión sexual según la casuística y la experiencia social.

9. ¿Está de acuerdo con que existe una relación entre el ciberacoso a menores de edad y su afectación psicológica? Sustente

Si, siempre una conducta clandestina tendiente a la vulneración a la tranquilidad y al pudor trae consigo una consecuencia, en este caso, la afectación emocional de la víctima.

SELLO	FIRMA
Jaime Chiriboga Julca Abg. CAL N° 52745	

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

Ciberdelincuencia y el delito contra la libertad sexual

INDICACIONES: El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto a la Ciberdelincuencia y el delito contra la libertad sexual, motivo por el cual se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad, y compromiso.

Entrevistado/a : ERNESTO ALONSO AURAZO IGLESIAS
Cargo : FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL PENAL
Institución : MINISTERIO PÚBLICO – 1RAFPPC.PP-3erD.

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera la ciberdelincuencia se relaciona con el delito contra la libertad sexual

Preguntas:

1. **¿Cree usted que existe alguna relación entre la ciberdelincuencia y el delito contra la libertad sexual?**

LOS DELITOS DE LIBERTAD SEXUAL, AL IGUAL QUE OTROS DELITOS SE PUEDE REALIZAR SIGUIENDO UN CAMINO DETERMINADO (ITER CRIMINIS), DONDE SE PUEDE TENER COMO ACTO PREPARATORIO, EL CAPTAR A LA VÍCTIMA A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES. POR TANTO, SI EXISTE RELACIÓN ENTRE AMBOS (NO EN TODOS LOS CASOS, PERO SI ES FACTIBLE QUE UNO CONLLEVE AL OTRO EN ALGUNOS)

2. **¿Considera usted que el delito contra la libertad sexual ha ido en aumento al conocerse los avances tecnológicos?**

SI, COMO TODO MUNDO GLOBALIZADO EN EL CUAL EL ASPECTO TECNOLÓGICO SE ABRE AL MUNDO, TRAE SUS PROS Y SUS CONTRAS. ANTES NO EXISTÍAN REDES SOCIALES, EL ACCEDER AL INTERNET ERA DIFÍCIL (EL COSTO ERA ALTO), PERO HOY SE ENCUENTRA RELATIVAMENTE TODAS ESTAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS AL ALCANCE DE LA MANO. LAS REDES SOCIALES, EL AUMENTO DE PÁGINAS PORNOGRÁFICA (RECURRIDAS EN AUMENTO Y EXISTENCIA DE CONDUCTAS PARAFILIAS), COADYUVAN A CAPTAR POSIBLES VÍCTIMAS DE LA LIBERTAD SEXUAL, SIENDO UNA FORMA DE USARLA EL PRIMERO ENTABLAR COMUNICACIÓN, GANARSE LA CONFIANZA, PACTAR UNA CITA, Y FINALMENTE OBTENER SU COMETIDO.... OJO: QUE EL DELITO DE LIBERTAD SEXUAL HOY EN DÍA YA NO SÓLO SE COMETE CON VIOLENCIA Y/O AMENAZA, SINO TAMBIÉN EN UN ENTORNO DE COACCIÓN, U OTRO ENTORNO QUE IMPIDA EL LIBRE CONSENTIMIENTO.

3. De acuerdo a su experiencia, ¿Cuáles serían los factores por los que la ciberdelincuencia se relacionaría con el delito contra la libertad sexual?

FACTOR ECONÓMICO: Necesario para que el sujeto agente pueda acceder a las herramientas tecnológicas, con un objetivo determinado (captar a su víctima).

FACTOR TECNOLÓGICO: El acceso hoy en día más fácil a las herramientas tecnológicas. (no sólo se trata de tener a la mano un ordenador, **desde un celular y las redes sociales que se manejan en un equipo celular – Facebook, whatsapp, instagram, telegram u otras**). **Asimismo, al hablar de factor tecnológico es necesario y determinante referirnos a que dentro de ellos se encuentra el INTERNET.**

FACTORES PSICOLÓGICOS: Pues dependiendo de los rasgos de la personalidad de un sujeto agente, se podrá relacionar su manera de actuar. Un sujeto agente que es antisocial, o disocial que se engloba dentro de su burbuja de su entorno, se encierra en el mundo del internet, y hace de ello su manera normal en el actuar malicioso e ilícito.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar de que forma el ciberespacio se relaciona con la afectación a la libertad sexual

Preguntas:

4. ¿Considera usted que el ciberespacio propiamente dicho afecte la libertad sexual de las personas?

Esto dependerá del desarrollo y formación de la personalidad que halla un ser humano. La personalidad se conforma por el temperamento (innato) y el carácter (la formación en el tiempo a través de las experiencias). Y esta formación se consolida ya en una persona adulta, a quienes no propia afectar o de quienes no se podría decir que el ciberespacio determina su libertad sexual.

Distinto es, cuando nos referimos a menores de edad de quienes incluso no sólo se afecta la libertad sexual, sino antes se les afecta la indemnidad sexual. El ciberespacio hoy en día es de fácil acceso, y esto conduce a que menores o personas sin formación adecuada de su desarrollo sexual, recurran a las páginas pornográficas y con ello empiezan a tener conocimiento de su desarrollo sexual, sin embargo este tipo de páginas poseen no sólo conductas normales de una relación sexual, sino también conductas parafilias (éstas últimas pueden ser tomadas como conductas normales para alguien que aún no tiene un completo y maduro desarrollo de su libertad sexual. Ejemplos de conductas parafilias: voyerismo, necrofilia, zoofilia, sadomasoquismo, fetiche, paidofilia o pedofilia, entre otros). Estas conductas parafilias pueden ser determinantes para un ser humano que aún se encuentra formando su libertad sexual.

5. ¿Cómo cree usted que podría prevenir la afectación de la libertad sexual en el ciberespacio?

Las herramientas tecnológicas y el ciberespacio es algo que nunca podrá prohibirse a la persona, pues es la consecuencia de la globalización, el fácil y

debido acceso de toda persona de estos sistemas. Es decir, toda persona puede estar expuesta a los ataques de sujetos agentes a través de la tecnología y ciberespacio, para ser captada y posteriormente ultrajada.

La mejor medida de prevenir esto, es JUSTAMENTE ACCIONES DE PREVENCIÓN QUE INICIAN EN EL ENTORNO FAMILIAR. COMUNICACIÓN PADRES HIJOS, HERMANOS. DEBIDA COMUNICACIÓN Y CHARLAS EN COLEGIOS Y UNIVERSIDADES. UN MEJOR DESARROLLO DE POLÍTICA CRIMINAL PREVENTIVA POR PARTE DEL ESTADO.

6. Está de acuerdo en que se podría crear una normativa que regule el ciberespacio y su contenido?

De acuerdo a mis dos respuestas anteriores, esta respuesta sería NO.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar de qué manera el ciberacoso a menores de edad se relaciona con la afectación psicológica

Preguntas:

7. ¿Considera usted que el ciberacoso a menores de edad los afecte psicológicamente?

Puede ser, depende del sujeto pasivo y del desarrollo de su personalidad.

8. ¿De qué manera cree usted que se genera una afectación psicológica en las menores víctimas de ciberacoso?

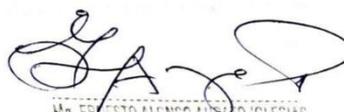
La afectación psicológica comprende tres áreas de estudios y de afectación, esto es, COGNITIVO, EMOCIONAL Y APTITUDINAL. Teniendo en cuenta que se trata de una pregunta en determinados supuestos, me inclinaría a responder teniendo en cuenta el área APTITUDINAL, o también conocido como área COMPORTAMENTAL. Si una persona o víctima de CIBERACOSO, es decir acosada a través de medios tecnológicos, pudiendo ser a través de sus redes sociales, de por sí, esta persona dejará de utilizar

sus redes sociales, eliminará sus cuentas sociales, y esto determina que podrá desarrollar el mismo comportamiento que venía desarrollando, por tanto, en lo aptitudinal ya se está afectando. En cuanto a lo cognitivo o emocional, esto dependerá de cada ser humano, no todos tenemos mismas afectaciones en estas áreas.

9. ¿Está de acuerdo con que existe una relación entre el ciberacoso a menores de edad y su afectación psicológica? Sustente

CLARO, como todo delito contra la libertad sexual que origina una afectación. OJO: a veces existen víctimas y/o agraviadas de este delito contra la libertad sexual, en las cuales no se advierte afectación psicológica. Por eso, cada caso es distinto, y cada caso debe ser estudiado y analizado de distinta manera. Es el caso de víctima o agraviadas que no se les encuentra afectación psicológica, pues éstas asumen que dicha conducta en su agravio es una conducta normalizada, por eso la particularidad de cada caso. Toda afectación psicológica, es un tema relativo.

SELLO	FIRMA


Nº. ERNESTO ALONSO ALVARO IGLESIAS
Fiscal Adjunto Provincial (P)
TERCER DESPACHO
17° Hse. Priv. Penal Corporativa de Puente Piedra
Distrito Fiscal de Lima Norte

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

Ciberdelincuencia y el delito contra la libertad sexual

INDICACIONES: El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto a la Ciberdelincuencia y el delito contra la libertad sexual, motivo por el cual se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad, y compromiso.

Entrevistado/a :
Bryan Daniel Molina Sócola
Cargo :
Asistente en Función Fiscal
Institución :
Ministerio Público

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera la ciberdelincuencia se relaciona con el delito contra la libertad sexual

Preguntas:

1. **¿Cree usted que existe alguna relación entre la ciberdelincuencia y el delito contra la libertad sexual?**

Si, dado que actualmente hay diversos casos en los cuales se emplean las plataformas virtuales para cometer este tipo de delitos.

2. **¿Considera usted que el delito contra la libertad sexual ha ido en aumento al conocerse los avances tecnológicos?**

Si, ya que existe un mayor alcance a las víctimas por plataformas virtuales.

3. De acuerdo a su experiencia, ¿Cuáles serían los factores por los que la ciberdelincuencia se relacionaría con el delito contra la libertad sexual?

La falta de comunicación en el ambiente familiar, en el cual no existe una orientación sobre las consecuencias potenciales que pueden generarse al brindar información privada a personas desconocidas.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar de que forma el ciberespacio se relaciona con la afectación a la libertad sexual

Preguntas:

4. ¿Considera usted que el ciberespacio propiamente dicho afecte la libertad sexual de las personas?

Depende del contexto en que se usen.

5. ¿Cómo cree usted que podría prevenir la afectación de la libertad sexual en el ciberespacio?

Comunicación en el ambiente familiar, en el cual se debatan los pormenores que puedan surgir al brindar tu información a personas desconocidas.

6. Está de acuerdo en que se podría crear una normativa que regule el ciberespacio y su contenido?

Si bien es una iniciativa que podría impulsar la disminución de este tipo de hechos, ello no significa que el delito desaparezca.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar de qué manera el ciberacoso a menores de edad se relaciona con la afectación psicológica

Preguntas:

7. ¿Considera usted que el ciberacoso a menores de edad los afecte psicológicamente?

Sí, dado que en su mayoría los menores de edad son personas inexpertas en situaciones determinadas.

8. ¿De qué manera cree usted que se genera una afectación psicológica en las menores víctimas de ciberacoso?

En el entendido que se ven expuestos y muchas veces no consideran las consecuencias de sus acciones.

9. ¿Está de acuerdo con que existe una relación entre el ciberacoso a menores de edad y su afectación psicológica? Sustente

Sí, porque debido al acoso se pueden afectar habilidades sociales, pues ante una experiencia reiterativa, la persona a fin de evitar cualquier perjuicio evitará ciertas conductas, limitándolo en su desarrollo.

SELLO	FIRMA
<p>BRYAN DANIEL MOLINA SÓCOLA Asistente en Función Fiscal 1° Fiscalía Provincial Penal Cooperativa de Puente Piedra - Tercer Despacho Distrito Fiscal de Lima Noroeste</p>	

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

Ciberdelincuencia y el delito contra la libertad sexual

INDICACIONES: El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto a la Ciberdelincuencia y el delito contra la libertad sexual, motivo por el cual se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad, y compromiso.

Entrevistado/a : LINDA ESTEFANIA BRAVO MEJIA

Cargo : ASISTENTE EN FUNCION FISCAL

Institución : MINISTERIO PUBLICO

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera la ciberdelincuencia se relaciona con el delito contra la libertad sexual

Preguntas:

1. ¿Cree usted que existe alguna relación entre la ciberdelincuencia y el delito contra la libertad sexual?

LOS DELITOS DE LIBERTAD SEXUAL, TIENEN COMO FINALIDAD CAPTAR A LA VÍCTIMA A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES U OTROS MEDIOS. POR TANTO, SI EXISTE RELACIÓN ENTRE AMBOS DELITOS, SIENDO FACTIBLE QUE UNO CONLLEVE AL OTRO YA QUE EN LA ACTUALIDAD SON LOS MEDIOS INFORMÁTICOS LOS MÁS UTILIZADOS PARA LA COMISIÓN DE ESTOS DELITOS.

2. ¿Considera usted que el delito contra la libertad sexual ha ido en aumento al conocerse los avances tecnológicos?

SI, LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN TIENE SU LADO POSITIVO Y NEGATIVO, LO QUE ANTES ERA DIFÍCIL CONSEGUIR POR EL ALTO COSTO DE LA OBTENCIÓN DEL INTERNET, HOY EN DÍA ES SUMAMENTE FÁCIL DEBIDO A QUE TENEMOS TODAS LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS A LA MANO. LO CUAL HA GENERADO QUE ESTEMOS EN MAYOR CONTACTO EN LAS REDES SOCIALES, Y QUE NOS VEAMOS MÁS EXPUESTOS A LOS PELIGROS QUE ESCONDE EL INTERNET.

3. De acuerdo a su experiencia, ¿Cuáles serían los factores por los que la ciberdelincuencia se relacionaría con el delito contra la libertad sexual?

CREO QUE EXISTEN MUCHOS FACTORES, PERO EL PRINCIPAL SERÍA EL FACTOR SOCIAL, LA FALTA DE DESINFORMACION Y POCO CONOCIMIENTO QUE TIENE NUESTRA SOCIEDAD SOBRE LOS PELIGROS QUE SE ESCONDEN DETRÁS DEL INTERNET Y IGNORAN POR COMPLETO. DEL MISMO MODO, CREO QUE LA FALTA DE CULTURA Y PROTECCIÓN HACIA LOS MENORES TAMBIEN ES UN FACTOR QUE SUMA A LA COMISIÓN DE ESTOS DELITOS.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar de que forma el ciberespacio se relaciona con la afectación a la libertad sexual

Preguntas:

4. ¿Considera usted que el ciberespacio propiamente dicho afecte la libertad sexual de las personas?

ELLO DEPENDE DEL GRADO DE MADUREZ MENTAL Y PSICOLÓGICO QUE POSEA LA VÍCTIMA, PUES NO TODAS LAS PERSONAS REACCIONAN DE LA MISMA MANERA ANTE UN HECHO TRAUMÁTICO. LO QUE PARA UNOS PUEDE PASAR SOLO COMO UN MAL MOMENTO PARA OTROS PUEDE MARCAR SUS VIDAS Y AFECTAR DIVERSAS ÁREAS DE SU ENTORNO.

5. ¿Cómo cree usted que podría prevenir la afectación de la libertad sexual en el ciberespacio?

LAMENTABLEMENTE NO SE PUEDE PROHIBIR EL INGRESO O USO DEL INTERNET A LAS PERSONAS EN UN ESTADO DEMOCRÁTICO; SIN EMBARGO, SE PUEDEN TOMAR ACCIONES PREVENTIVAS A NIVEL SOCIAL, INICIANDO POR CASA, INFORMANDONOS Y BRINDANDO TODO EL MATERIAL POSIBLE PARA EL CONOCIMIENTO DE ESTE TIPO DE DELITOS QUE SE MODIFICAN A LA PAR CON LOS AVANCES TECNOLÓGICOS. ASIMISMO, DAR A CONOCER EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LA FORMA EN LA QUE SE COMETEN ESTOS DELITOS, QUIENES SON LAS POTENCIALES VÍCTIMAS Y LAS MEDIDAS QUE PODRÍA TOMAR CADA PERSONA PARA EVITAR CAER ANTE UNA CIBERAMENAZA.

6. Está de acuerdo en que se podría crear una normativa que regule el ciberespacio y su contenido?

NO, PORQUE COMO HE SEÑALADO LINEAS ARRIBA, NO SE PUEDE RESTRINGIR EL USO DEL INTERNET EN UN ESTADO DE DERECHO.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar de qué manera el ciberacoso a menores de edad se relaciona con la afectación psicológica

Preguntas:

7. ¿Considera usted que el ciberacoso a menores de edad los afecte psicológicamente?

SI, AFECTA EL DESARROLLO DE SU PERSONALIDAD, SU MANERA DE RELACIONARSE Y LOS AFECTA MENTALMENTE AL PUNTO EN QUE PUEDAN PENSAR EN EL SUICIDIO.

8. ¿De qué manera cree usted que se genera una afectación psicológica en las menores víctimas de ciberacoso?

LA AFECTACIÓN PSICOLÓGICA SE GENERARÍA EN LA MEDIDA QUE EL MENOR SE LLEGA A SENTIR CULPABLE Y CON VERGÜENZA POR LOS ACTOS QUE SE HAYAN COMETIDO, YA QUE SU DESCONOCIMIENTO E

INMADUREZ NO LES PERMITE DISTINGUIR EN SU TOTALIDAD LO QUE ES PRIVADO Y PÚBLICO.

9. ¿Está de acuerdo con que existe una relación entre el ciberacoso a menores de edad y su afectación psicológica? Sustente

POR SUPUESTO, COMO TODO DELITO ORIGINA UNA AFECTACIÓN EN SU VICTIMA, QUE EN ESTE CASO SERÍA LA AFECTACIÓN PSICOLÓGICA, LO CUAL MARCARÍA UNA NUEVA ETAPA EN LA VIDA DE LA VICTIMA AL TRATAR DE SUPERAR LOS ECHOS DE LOS QUE FUE VICTIMA.

SELLO	FIRMA
 LINDA ESTEFANIA BRAVO MEJIA Asistente en Función Fiscal Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Puente Piedra - Cuarto Despacho Distrito Fiscal de Lima Noroeste	

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

Ciberdelincuencia y el delito contra la libertad sexual

INDICACIONES: El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto a la Ciberdelincuencia y el delito contra la libertad sexual, motivo por el cual se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad, y compromiso.

Entrevistado/a : VIRGINIA LICETH CERNA VALDIVIA
Cargo : ASISTENTE ADMINISTRATIVO
Institución : FISCALIA PENAL CORPORATIVA DE PUENTE PIEDRA

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera la ciberdelincuencia se relaciona con el delito contra la libertad sexual

Preguntas:

1. ¿Cree usted que existe alguna relación entre la ciberdelincuencia y el delito contra la libertad sexual?

Sí, creo que existe una estrecha relación entre ambos delitos, ya que mediante los medios tecnológicos se vienen cometiendo delitos contra la libertad sexual, lo cual viene afectando a la sociedad y tomando víctimas de diversas edades.

2. ¿Considera usted que el delito contra la libertad sexual ha ido en aumento al conocerse los avances tecnológicos?

Considero que sí, y según mi experiencia los delitos en general han aumentado con los avances tecnológicos, ya que la sociedad hoy en día se encuentra completamente vinculada a las redes sociales y el internet, por lo que nos vemos más expuestos a cualquier tipo de ciberamenaza.

3. De acuerdo a su experiencia, ¿Cuáles serían los factores por los que la ciberdelincuencia se relacionaría con el delito contra la libertad sexual?

Uno de los factores sería el económico, ya que el material (imágenes o videos) que este tipo de ciberdelincuentes consigue de sus víctimas lo venden en el mercado negro, lo suben a redes pornográficas con el afán de conseguir dinero a costa de la violación y vulneración de los derechos de su víctima.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar de que forma el ciberespacio se relaciona con la afectación a la libertad sexual

Preguntas:

4. ¿Considera usted que el ciberespacio propiamente dicho afecte la libertad sexual de las personas?

Considero que no, ya que las personas pueden publicar cierto material personal en las redes u observar algún tipo de imagen en internet y no necesariamente afecta su libertad sexual, ello depende mucho de la personalidad y madures mental de las personas, más no del ciberespacio.

5. ¿Cómo cree usted que podría prevenir la afectación de la libertad sexual en el ciberespacio?

Creo que la mejor forma de prevenir estos peligros es empezando por casa y concientizando a la sociedad sobre el lado negativo que también tiene el internet y las redes sociales.

6. Está de acuerdo en que se podría crear una normativa que regule el ciberespacio y su contenido?

No creo que una norma o ley acabe con este tipo de delitos, del mismo modo, no creo que se pueda regular el contenido existente en el ciberespacio, ya que estos son muy cambiantes y las normas tendrían que modificarse de manera constante.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar de qué manera el ciberacoso a menores de edad se relaciona con la afectación psicológica

Preguntas:

7. ¿Considera usted que el ciberacoso a menores de edad los afecte psicológicamente?

Sí, estoy convencida de que el ciberacoso deja una afectación en la psiquis de los menores que son víctimas de este delito, debido a que por su edad aún no tiene conocimiento pleno de las cosas y pueden llegar a sentirse bastante afectados y vulnerables, generando muchos cambios en su vida y en la manera en la que ven al resto de personas.

8. ¿De qué manera cree usted que se genera una afectación psicológica en las menores víctimas de ciberacoso?

Esta afectación se genera a través de los hechos traumáticos de los que les ha tocado ser parte, sumado a ello, los sentimientos de culpabilidad y vergüenza que llegan a sentir por lo ocurrido.

9. ¿Está de acuerdo con que existe una relación entre el ciberacoso a menores de edad y su afectación psicológica? Sustente

Claro que sí, están muy relacionados, ya que uno es consecuencia del otro, y estos hechos no pueden separarse. También, considero que no sería el único tipo de afectación, sino que existirían más; sin embargo, es el aspecto psicológico el que más marca la vida de los menores que por su falta de madurez mental aún no saben cómo sobrellevar o superar los horribles momentos que les toco vivir.

SELLO	FIRMA
 VIRGINIA LICETH CERNA VALDIVIA Asesora Administrativa 1ª Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Puente Piedra - Tercer Despacho Distrito Fiscal de Lima Noroeste	

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

Cibercriminalidad y el delito contra la libertad sexual

INDICACIONES: El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto a la Cibercriminalidad y el delito contra la libertad sexual, motivo por el cual se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad, y compromiso.

Entrevistado/a : Claros Cedrón Chirs Eduardo
Cargo : Asistente en Función Fiscal
Institución : Fiscalía Penal de Puente Piedra

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera la cibercriminalidad se relaciona con el delito contra la libertad sexual

Preguntas:

1. ¿Cree usted que existe alguna relación entre la cibercriminalidad y el delito contra la libertad sexual?

Estoy seguro de que existe una relación entre estos dos delitos, ello es posible debido a que en el mundo en que vivimos los medios informáticos se han vuelto una herramienta de vida, y nos encontramos inmersos en ese mundo, el cual está lleno de peligros que muchas veces no vemos o desconocemos. Siendo así, es que los delincuentes se aprovechan de nuestra alta conectividad y utilizan los sistemas informáticos para cometer sus ilícitos.

2. ¿Considera usted que el delito contra la libertad sexual ha ido en aumento al conocerse los avances tecnológicos?

Sí, ya que es por los medios informáticos que la delincuencia ha ido modificando su modus operandi, logrando de esta forma afectar más personas y lesionando sus derechos y libertades.

3. De acuerdo a su experiencia, ¿Cuáles serían los factores por los que la ciberdelincuencia se relacionaría con el delito contra la libertad sexual?

Considero que uno de los principales factores sería el económico, pues vendiendo el ilegal material obtenido de sus víctimas, ya sean videos o fotografías, esos ciberdelincuentes los pueden vender en las redes y ofrecer en páginas de pornografía, lo cual les generaría “ganancias” por la venta de este material ilícito.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar de que forma el ciberespacio se relaciona con la afectación a la libertad sexual

Preguntas:

4. ¿Considera usted que el ciberespacio propiamente dicho afecte la libertad sexual de las personas?

Considero que sí, ello debido a que las redes sociales y el internet son muy influyentes, por lo que la población se ve afectada por estos medios y no se dan cuenta de que la información o imágenes que comparten deberían ser privadas, por lo que los delincuentes se aprovechan de ello.

5. ¿Cómo cree usted que podría prevenir la afectación de la libertad sexual en el ciberespacio?

Creo que el lugar inicial de prevención es el entorno familiar, ya que es ahí donde los padres pueden informar y vigilar a sus hijos, así como educarlos sobre los peligros que se encuentran ocultos en las redes sociales.

6. ¿Está de acuerdo en que se podría crear una normativa que regule el ciberespacio y su contenido?

Podría crearse una norma, sin embargo, la realidad es que estos delitos van a seguir vigentes y buscando la forma de modificarse junto con los avances tecnológicos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar de qué manera el ciberacoso a menores de edad se relaciona con la afectación psicológica

Preguntas:

7. ¿Considera usted que el ciberacoso a menores de edad los afecte psicológicamente?

Por supuesto, este tipo de delitos puede afectarlos de muchas maneras, cambiando su forma de pensar, de relacionarse con su entorno, cambia sus emociones incluso el concepto que tenían de ellos mismos.

8. ¿De qué manera cree usted que se genera una afectación psicológica en las menores víctimas de ciberacoso?

Se genera cuando la víctima no puede superar el hecho traumático en que se ha visto envuelto, cambian sus percepciones, y sus pensamientos. Los menores son la población más vulnerable en todo país, por lo mismo que se encuentran en desarrollo y suelen ser bastante inocentes e ingenuos.

9. ¿Está de acuerdo con que existe una relación entre el ciberacoso a menores de edad y su afectación psicológica? Sustente

Sí, estoy de acuerdo en que existe una relación entre estos delitos, cada vez que el ciberacoso a menores de edad tiende a dañar de cierto modo a su víctima, lo cual deviene en una afectación a nivel psicológico y emocional.

SELLO	FIRMA
	 <p>CHRIS EDUARDO CLAROS CEDRON Asistente en Función Fiscal Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Puente Piedra - Cuarto Despacho Distrito Fiscal de Lima Noroeste</p>

ANEXO N° 08: GUIAS DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

OBJETIVO GENERAL: Determinar de qué manera la Ciberdelincuencia se relaciona con los delitos contra la libertad sexual

AUTOR (A): Angie Stephany Chiriboga Guzmán

FECHA : 23 de setiembre del 2021

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>Villavicencio, F. (2014). Delitos Informáticos. Revista IUS ET VERITAS, N° 49, ISSN 1995-2929.</p> <p>Recuperado de: https://www.aulavirtualusmp.pe/ojs/index.php/VJ/article/download/1718/1726</p>	<p>Existe una relación entre ambos delitos cuando el sujeto activo tiene como fin apoderarse de elementos personales de terceros a través de las Tecnologías de la Información, por lo que se considera un delito ciberintrusivo.</p>	<p>El mundo informático nos ha brindado mucha ayuda y facilidades desde su aparición, sin embargo, debemos señalar que así como se han generado beneficios, también se han producido efectos negativos, puesto que el mal uso de estas herramientas ha credo caos en el mundo, ya que personas inescrupulosas hacen uso de los sistemas informáticos con el fin de realizar actos ilícitos e ilegales, que no solo afectan a los ciudadanos, sino que también afectan la economía y las relaciones con el mundo.</p>	<p>Se puede determinar que con el pasar del tiempo, los sistemas informáticos han venido siendo utilizados de forma negativa, alterando a la sociedad en general, puesto que los delincuentes han encontrado la forma de realizar actos ilícitos mediante el uso de las nuevas tecnologías, poniendo en peligro la información de las personas, el contenido que se les comparte y la seguridad de sus familias.</p>

OBJETIVO GENERAL: Determinar de qué manera la Ciberdelincuencia se relaciona con los delitos contra la libertad sexual

AUTOR (A): Angie Stephany Chiriboga Guzmán

FECHA : 23 de setiembre del 2021

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>Jurado, N., (2020). Nuevas formas de criminalidad transnacional. Jaquemate a la criminalidad informática como medio de comisión de delitos sexuales. Diario La Ley, N° 9785, ISSN 1989-6913.</p>	<p>En un mundo globalizado como el nuestro, aparecen nuevas formas de criminalidad transnacional informática que requieren de una respuesta rápida, dando entrada a nuevos tipos de delitos y de delincuentes informáticos, que constituyen un ataque al bien jurídico protegido de la libertad sexual, tales como el «child grooming o ciberacoso sexual de menores de 16 años», siendo los casos más destacados, los de proposiciones sexuales desconocidos a través de internet con menores y mayores de 13 años. (p.2)</p>	<p>Con los avances tecnológicos, la criminalidad ha avanzado sin medir fronteras y poniendo en alerta a todos ante el ataque de la libertad sexual mediante medios informáticos a menores de 16 años.</p>	<p>Se puede determinar que los delincuentes están usando las redes informáticas y traspasando fronteras a través de ellos para cometer delitos contra la libertad sexual contra menores de edad, delito que genera bastante preocupación en la población, ya que los menores son considerados la población más vulnerable del país.</p>

OBJETIVO GENERAL: Determinar de qué manera la Ciberdelincuencia se relaciona con los delitos contra la libertad sexual

AUTOR (A): Angie Stephany Chiriboga Guzmán

FECHA : 23 de setiembre del 2021

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>Saavedra, T., Scheechler, C., (2012). Delitos sexuales y redes sociales en tiempos del derecho penal del riesgo. Debates Juridicos y Sociales, N° 4.</p> <p>Recuperado de: https://debatesjuridicosociales.cl/ojs/index.php/djs/article/view/28</p>	<p>Finalmente, el punto más débil y conflictivo de la regulación de los delitos sexuales cometidos mediante vías telemáticas, subyace en la tendencia mundial por eximir de responsabilidad civil y penal a los Prestadores de Servicios de Internet (PSI), respecto a la supervisión de los contenidos expuestos en sus sitios, lo que tiene pleno sustento si se considera que son ilícitos transfronterizos que hacen incierta la reparación del daño, la determinación de la jurisdicción competente y la ley aplicable en el caso concreto. (p.48)</p>	<p>Las empresas de Servicios de Internet, no son supervisadas en cuanto al contenido que nos ofrecen, pues es a través de su servicio que se emiten contenidos ilícitos en sus páginas, lo cual traspasa fronteras y no permite la determinación de la jurisdicción competente, ley aplicable y reparación al daño que se genera.</p>	<p>Se puede determinar que las Prestadoras de Servicios de Internet, no regulan el contenido al que nos vemos expuestos en sus páginas, lo cual se consideraría como un hecho ilícito, pues mediante sus sitios se cometen delitos de índole sexual, siendo que la responsabilidad civil o penal recaería sobre dichas empresas a ser las mismas quienes ofrecen un servicio sin tomar las medidas preventivas pertinentes.</p>

OBJETIVO ESPECIFICO N° 1: Analizar de qué forma el ciberespacio se relaciona con la afectación a la libertad sexual

AUTOR (A): Angie Stephany Chiriboga Guzmán

FECHA : 23 de setiembre del 2021

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>Carmen, A. (2020). Tecnología y delitos de carácter sexual. Universitat Jaume I.</p> <p>Recuperado de:</p> <p>https://www.aulavirtual.usmp.pe/ojs/index.php/VJ/article/download/1718/1726</p>	<p>El uso de las tecnologías, en especial de internet y de las redes sociales, ha aumentado exponencialmente durante los últimos años entre los adolescentes o incluso entre los niños, teniendo un escaso o nulo control por parte de las figuras paternas sobre la actividad que realizan a través de la red. Esto causa que se hallen gravemente expuestos a los riesgos de ser víctimas de delitos a través de estos medios electrónicos. Muchos de los delitos de los que los menores son víctimas hoy en día, no son delitos nuevos, sino que se trata de una variación en cuanto al medio de comisión, ya que ahora son delitos que se cometen mediante la utilización de nuevas herramientas tecnológicas y cibernéticas, que agravan las consecuencias de las misma, debido a la inmediatez, anonimato y universalidad de los que gozan los autores de estos delitos. (p. 12)</p>	<p>Las nuevas tecnologías se han puesto al alcance de todas las personas incluidos niños, quienes en su mayoría no son vigilados por sus padres, lo que los hace presas fáciles de los ciberdelincuentes, quienes utilizan y adecuan los delitos comunes a las redes. Ello, genera mucha preocupación por la rapidez, anonimato, y difícil persecución del delito, ya que al tratarse de sistemas informáticos, éstas dificultan el reconocimiento y captura del delincuente.</p>	<p>Se puede concluir que en la actualidad los menores de edad se encuentran vulnerables ante los riesgos que se presentan en los medios electrónicos. Esto genera preocupación, ya que en un descuido estos menores podrían terminar siendo víctimas de delincuentes que buscan obtener y/o mostrar contenido de connotación sexual, lo cual es un delito grave y más aun teniendo en cuenta los medios utilizados y la edad de la víctima.</p>

OBJETIVO ESPECIFICO 1: Analizar de qué forma el ciberespacio se relaciona con la afectación a la libertad sexual

AUTOR (A): Angie Stephany Chiriboga Guzmán

FECHA : 23 de setiembre del 2021

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>Cáceres, J. (2019). Ciberespacio, nuevo medio de amenaza a la seguridad ciudadana. Ciberdelitos: tráfico de drogas y violencia. ¿Ficción o realidad?. Revista Fuerzas Armadas.</p> <p>Recuperado de:</p> <p>https://www.aulavirtualusmp.pe/ojs/index.php/VJ/article/download/1718/1726</p>	<p>Los criminales aprovechan la excepcionalidad del anonimato de la red oscura; sus actividades son indetectables, y los recursos, invisibles.</p> <p>Por tal motivo, la red oscura ha sido utilizada para la comisión de delitos y acceso a recursos de todo tipo de magnitud y nivel. (p. 7)</p>	<p>La red oscura es la red más utilizada por los criminales para cometer actos ilícitos y delitos, toda vez que su contenido se encuentra deliberadamente oculto y no se puede acceder mediante los motores de búsqueda tradicionales.</p>	<p>Se puede determinar que las redes informáticas son aprovechadas por los delincuentes para cometer todo tipo de delito, puesto que ocultan cierto contenido en las redes, lo cual les permite acceder a todo tipo de información y cometer el ilícito.</p>

OBJETIVO ESPECIFICO 1: Analizar de qué forma el ciberespacio se relaciona con la afectación a la libertad sexual

AUTOR (A): Angie Stephany Chiriboga Guzmán

FECHA : 23 de setiembre del 2021

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>Núñez, F., Carhuacho, B. (2020). Cyber crime in times of Covid-19: Violation of constitutional rights?. LUMEN, Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón.</p> <p>Recuperado de:</p> <p>https://www.aulavirtualusmp.pe/ojs/index.php/VJ/article/download/1718/1726</p>	<p>Los ataques en el ciberespacio han aumentado tanto en cantidad como en procedimiento, siendo cada vez más sofisticados y abarcando delitos contra la intimidad, relativos al contenido, piratería y sabotaje. Se debe indicar que existe conexión entre ciberdelincuencia y delito informático, siendo que no se puede excluir un concepto del otro. (p. 5)</p>	<p>Cada vez son más los ataques que se generan a través del ciberespacio, atentando contra los derechos y libertades de las personas. Asimismo, estos delitos van evolucionando conforme va avanzando la tecnología, lo que genera dificultad en el rastreo del autor del ciberdelito.</p>	<p>Se puede determinar que, con las nuevas tecnologías, los delincuentes han adecuado los delitos a estos sistemas, haciendo que rastrearlos sea cada vez más complicado, pues con cada avance tecnológico los delincuentes vuelven más sofisticado el procedimiento para la concretización del ilícito.</p>

OBJETIVO ESPECIFICO 2: Analizar de qué manera el ciberacoso a menores de edad se relaciona con la afectación psicológica

AUTOR (A): Angie Stephany Chiriboga Guzmán

FECHA : 23 de setiembre del 2021

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>Gómez, L., Gaxiola, E. (2018). Child Grooming: Violencia sexual contra menores por internet.</p> <p>Recuperado de:</p> <p>https://www.researchgate.net/publication/271508023</p>	<p>De acuerdo con lo que muestran los estudios, la concepción que el niño adquiere de sí mismo se vuelve completamente negativa, así como el principal sentimiento que desarrollan es el de vergüenza por haber dejado que sus padres supieran todos los detalles de lo que les pasó. También reportaron tener sentimientos de agresión, falta de confianza, ataques de pánico, problemas para confiar en otras personas y el sentimiento de haber perdido la inocencia. (p. 197)</p>	<p>Según los reportes obtenidos, los niños se ven afectados psicológicamente ya que se altera la forma en la que ellos se ven, empiezan a tener sentimientos negativos hacia ellos mismos, tienen problemas de confianza y al momento de relacionarse con otras personas experimentan sentimientos de pánico y agresión.</p>	<p>Se puede determinar que, el nivel de afectación psicológica en los menores de edad generado por el ciberacoso, es bastante considerable, ya que no solo altera su mente, sino también sus sentimientos y relaciones con las personas, a tal punto que experimentan miedo y sentimientos de autoagresión y vergüenza por lo que les ha sucedido.</p>

OBJETIVO ESPECIFICO 2: Analizar de qué manera el ciberacoso a menores de edad se relaciona con la afectación psicológica

AUTOR (A): Angie Stephany Chiriboga Guzmán

FECHA : 23 de setiembre del 2021

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>Rudas, M., Baena, S., Pérez, I., (2016). Peritajes psicológicos forenses en decisiones judiciales de primera instancia en delitos sexuales. Revista de Derecho, N° 46, ISSN: 0121-8697.</p>	<p>De acuerdo con los resultados obtenidos, las víctimas presentaron ambas huellas; esto quiere decir, tanto huella de memoria como huella psicológica; llanto, ansiedad, sentimientos de culpa, confusión, cambios en el rendimiento escolar fueron de los factores más comunes entre los daños psíquicos de las víctimas; la genuina huella psicológica adquirida por exposición a experiencias traumáticas es el trastorno de estrés postraumático o, en su defecto, el trastorno adaptativo. (p. 214)</p>	<p>Las víctimas de delitos sexuales presentan sentimientos de culpa y confusión, cambios en su desarrollo y rendimiento escolar y también daños psíquicos, ya que se han visto expuestos a hechos traumáticos que han marcado su vida y puesto en peligro.</p>	<p>Se puede determinar que el grado de afectación psicológica que sufren las víctimas de delitos sexuales es bastante notorio, no solo porque cambia la percepción que tienen sobre ellos mismos; sino que también afecta su manera de ver al mundo y la forma en la que se desarrollan y desenvuelven con su entorno.</p>

OBJETIVO ESPECIFICO 2: Analizar de qué manera el ciberacoso a menores de edad se relaciona con la afectación psicológica

AUTOR (A): Angie Stephany Chiriboga Guzmán

FECHA : 23 de setiembre del 2021

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>Ávila, J., (2018). Los menores víctimas de la ciberdelincuencia. Medidas preventivas en el ámbito internacional. <i>Advocatus</i>, 15 (31).</p> <p>Recuperado de: https://doi.org/10.18041/0124-0102/a.31.5223</p>	<p>Derivado de lo anterior han surgido víctimas especialmente vulnerables, como es el caso de los menores de edad, quienes, debido a su falta de madurez física y mental, suelen ser blanco fácil de la ciberdelincuencia, lo que representa un problema poco estudiado, ya que existen numerosos textos que tratan el tema de los ciberdelitos, sin embargo, estos no se enfocan en los menores como víctimas y mucho menos en el análisis de las medidas preventivas en el ámbito internacional. (p.2)</p>	<p>Las pequeñas víctimas de la ciberdelincuencia son la parte más vulnerable de la población, ello debido a la falta de conocimiento y la falta madures mental y física que poseen, lo cual los hace presa fácil de estos depredadores cibernéticos.</p>	<p>Se puede determinar que los menores de edad por su falta de madures mental, física y cognitiva se vuelven blanco fácil de los delincuentes cibernéticos, por lo que se deben implementar medidas preventivas a nivel internacional, ya que este delito no conoce fronteras y afecta a todos los países del mundo.</p>